



PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

EL PERÚ PRIMERO

*Informe final:*

**Estudio de  
casos** sobre  
**acoso  
político**  
hacia **mujeres**



## **Informe final: Estudio de casos sobre acoso político hacia mujeres**

### **Gloria Edelmira Montenegro Figueroa**

Ministra de la Mujer y Poblaciones Vulnerables

### **Patricia Carolina Garcés Peralta**

Viceministra de la Mujer

### **María Rosa Morán Macedo**

Directora General de Igualdad de Género y No Discriminación

### **Elizabeth Mercedes Sante Beizaga**

Directora de Promoción y Protección de los Derechos de las Mujeres

Mesa de Trabajo para Promover y Garantizar la Participación Política de las Mujeres (Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP y modificada con Resolución Ministerial N° 010-2016-MIMP)

La elaboración del presente informe fue realizada por la consultora Tammy Quintanilla Zapata. La revisión y corrección del documento estuvo a cargo de la Dirección General de Igualdad de Género y No Discriminación en coordinación con la Mesa de Trabajo para Promover y Garantizar la Participación Política de las Mujeres.





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables

EL PERÚ PRIMERO

Informe final:

**Estudio de  
casos** sobre  
**acoso  
político**  
hacia **mujeres**



# ÍNDICE

<b>LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS</b> .....	5
<b>PRESENTACIÓN</b> .....	6
<b>INTRODUCCIÓN</b> .....	8
<b>RECuento HISTÓRICO</b> .....	10
<b>APROXIMACIÓN CONCEPTUAL</b> .....	14
<b>PRINCIPALES AVANCES EN LA REGIÓN</b> .....	21
<b>INFORMACIÓN PRIMARIA RECOPIADA</b> .....	24
Criterios de identificación de regiones para el estudio.....	24
Información de contexto .....	25
Ayacucho .....	25
Lima.....	27
Piura .....	28
San Martín .....	29
<b>HALLAZGOS DEL ESTUDIO Y ANÁLISIS</b> .....	31
Información primaria recopilada sobre las mujeres políticas entrevistadas .....	24
Características de las mujeres políticas entrevistadas .....	32
Características sobre la participación política de las mujeres políticas entrevistadas .....	35
<b>Acoso político hacia las mujeres políticas</b> .....	38
Frecuencia de situaciones de acoso político .....	29
Perfil del agresor .....	44
<b>ANÁLISIS E INTERPRETACIÓN DE TESTIMONIOS</b> .....	45
Análisis de casos de acoso político .....	46
Implicancias para la participación política de las mujeres .....	67
Implicancias para la vida familiar de las mujeres políticas .....	72
Conciliación entre la vida familiar, personal y pública .....	74
<b>CONCLUSIONES</b> .....	79
<b>RECOMENDACIONES</b> .....	82
<b>ANEXO: TESTIMONIOS</b> .....	85

## LISTA DE SIGLAS Y ACRÓNIMOS

<b>ACNUR:</b>	Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados
<b>ARESAM:</b>	Asociación Regional de Mujeres Autoridades de San Martín.
<b>A.C.S. Calandria</b>	Asociación de Comunicadores Sociales Calandria
<b>CEDAW:</b>	Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer.
<b>CEM:</b>	Centro Emergencia Mujer.
<b>CEPAL:</b>	Comisión Económica para América Latina y el Caribe.
<b>C.M.P. Flora Tristán</b>	Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán
<b>CVR:</b>	Comisión de la Verdad y Reconciliación.
<b>INEI:</b>	Instituto Nacional de Estadística e Informática.
<b>JNE:</b>	Jurado Nacional de Elecciones.
<b>MESECVI:</b>	Mecanismo de Seguimiento de la Convención de Belém do Pará.
<b>MIMP:</b>	Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables.
<b>OMS:</b>	Organización Mundial de la Salud.
<b>ONPE:</b>	Oficina Nacional de Procesos Electorales.
<b>ONU:</b>	Organización de las Naciones Unidas.
<b>PCM:</b>	Presidencia del Consejo de Ministros.
<b>PNCVG:</b>	Plan Nacional Contra la Violencia de Género.
<b>REDMULC:</b>	Red de Mujeres Autoridades de Lima y Callao.
<b>REDMUNOR:</b>	Red de Mujeres del Norte.
<b>REMARP:</b>	Red de Mujeres Autoridades de la Región Piura.
<b>RENAMA:</b>	Red Nacional de Mujeres Autoridades.



## Presentación

A lo largo de la historia del Perú, las mujeres han trazado una ruta por alcanzar derechos para ejercer la ciudadanía. Ha significado una evolución lograda gracias a una serie consecutiva de grupos y movimientos sociales de mujeres que han presentado propuestas y han incidido en los partidos políticos e instancias públicas en los siglos XIX, XX y XXI.

A través del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el Estado peruano reconoce el aporte constante de las mujeres a la construcción de la ciudadanía, así como a la institucionalidad jurídica y la democracia en la historia del país.

En ese sentido, es importante reconocer el valioso aporte del C.M.P. Flora Tristán, Movimiento Manuela Ramos y A.C.S. Calandria que impulsaron la creación de la Red Nacional de Mujeres Autoridades - RENAMA, colocando en la Agenda Pública la problemática del Acoso Político como un fenómeno político social que vulnera los derechos políticos de las mujeres en el Perú

En ese sentido, desde las organizaciones de mujeres se han hecho inconmensurables esfuerzos para que se reconozca el acoso político contra las mujeres como un tema que afecta la democracia real y el derecho a una vida libre de violencia y de discriminación, por lo que se ha venido generando conocimiento sobre la materia y acciones de incidencia política.

Así, tenemos el Estudio sobre el Acoso Político hacia las mujeres en el Perú como iniciativa del Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, Asociación de Comunicadores Sociales

Calandria y Diakonia Perú, el año 2012, donde se analizó la casuística sobre el acoso político hacia las mujeres, y que fuera sustento posterior para diversas propuestas de ley. Dicho estudio evidencia que el 39% de las mujeres autoridades de gobiernos regionales y locales para el periodo 2011 - 2014 que fueron entrevistadas (73 de 187) había sido víctima de algún tipo de acoso político.

En el 2014, la Asociación Civil Transparencia recogió el testimonio de 51 mujeres de organizaciones políticas y sociales (con y sin experiencia en cargos de representación popular y gestión pública) que manifestaron haber sido víctimas de acoso político.

Asimismo, citar el estudio denominado "El acoso político en el Perú: Una mirada desde los recientes procesos electorales", elaborado por el Jurado Nacional de Elecciones en colaboración con el C.M.P. Flora Tristán y el Instituto Internacional para la Democracia y Asistencia Electoral (IDEA Internacional) en el 2017. Dicho estudio evidenció el problema del acoso político como una grave realidad que viven las mujeres y lideresas políticas que buscan, a nivel nacional, ser autoridades; y visibiliza situaciones similares en diversos países de la región como Bolivia, Costa Rica, Ecuador y México.

Finalmente, reconocer los esfuerzos de entidades públicas como la Defensoría del Pueblo, el Jurado Nacional de Elecciones, la Oficina Nacional de Procesos Electorales y el Registro Nacional de Identificación y Estado Civil para contribuir a la promoción, protección y garantía de los derechos políticos de las mujeres en el Perú; y **que sabemos, continuarán hasta que las mujeres puedan ejercer la participación política plena y efectiva sin acoso ni discriminación.**

## Introducción

El Estudio de casos sobre acoso y violencia política de género hacia mujeres candidatas, electas y autoridades elegidas por Elecciones regionales y municipales 2014 y Elecciones generales 2016, es una consultoría encargada por el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP) en coordinación con el Grupo de Trabajo "Mesa de Trabajo para Promover y Garantizar la Participación Política de las Mujeres", con la finalidad de presentar y analizar casos de acoso político y violencia contra la mujer en la vida política, toda vez que constituyen una barrera que limita o impide la participación política de las mujeres. Uno de los puntos de partida es que su magnitud amerita el desarrollo de normativa específica para prevenir, sancionar y erradicar este fenómeno.

Recientemente, el Jurado Nacional de Elecciones (JNE) y el C.M.P. Flora Tristán publicaron el estudio titulado "El Acoso Político en el Perú: Una mirada desde los

recientes procesos electorales". Esta investigación concluye, entre otros, la existencia de una demanda insatisfecha de programas y medidas para la prevención, atención, protección y erradicación de la violencia y el acoso político que permita una adecuada sanción y reparación en el ámbito administrativo, penal y electoral.

Un hito importante que muestra la articulación y acercamiento de la sociedad civil con el Estado para el logro de la igualdad de género, específicamente en materia política, lo constituye la creación mediante Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP de un espacio de diálogo y concertación, el Grupo de Trabajo denominado "Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres", precisamente, el presente estudio es fruto de ese trabajo coordinado.

Esta investigación se sustenta en la minoritaria proporción de mujeres que sigue habiendo en los

espacios de participación política, específicamente en los cargos de elección popular, que vienen a ser los gobiernos regionales y locales, así como el ámbito parlamentario.

La elaboración de un documento de diagnóstico que muestre evidencia reciente respecto al acoso político y la violencia contra la mujer en la vida política en el Perú, es el objetivo general de este estudio; implicando el cumplimiento de los objetivos específicos, consistentes en la sustentación de conceptos pertinentes, el recuento histórico, la presentación de 40 casos, el análisis de los datos obtenidos a nivel cualitativo, así como la presentación de conclusiones y propuesta de recomendaciones.

Para la recopilación de información primaria y secundaria se definieron las regiones de Ayacucho, Lima, Piura y San Martín, elegidas bajo las sugerencias de la "Mesa de Trabajo para promover y garantizar

la participación política de las mujeres", en adelante Mesa de Trabajo. Para el caso de Lima y San Martín, los criterios para su elección se basaron en la presencia de mujeres autoridades, casos de vacancia y la existencia de alguna normativa que aborde el acoso político. Para el caso de Ayacucho y Piura, el criterio principal fue la presencia de redes de mujeres autoridades con el interés de impulsar el tema de acoso político.

Finalmente, esta investigación ha contemplado la recopilación y análisis de información primaria y secundaria, tanto cuantitativa como cualitativamente; levantando la información directamente de las propias mujeres políticas, a través de entrevistas semi-estructuradas, partiendo de una guía revisada validada por la Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres del MIMP.

## Recuento Histórico

Este recuento histórico desarrolla y reconoce las principales reformas normativas, consecuencia de la lucha de las mujeres peruanas y sus organizaciones para participar en la vida política de nuestro país.

Recordemos que “el orden de género se construye, reproduce y transforma cotidianamente en distintas dimensiones de la realidad social: dimensiones simbólicas, institucionales y subjetivas, y en las interacciones cotidianas en las prácticas sociales”<sup>1</sup>.

En el Perú, hasta principios de 1933, los textos constitucionales habían establecido que el derecho al sufragio lo ejercían los hombres mayores de 21 años de edad y los casados, aunque no hubieran llegado a dicha edad y que supieran leer y escribir o fueran jefes de taller, propietarios o contribuyentes. La Constitución vigente de entonces era de 1860 y se instaló el Congreso Constituyente en 1931, debatiendo hasta 1932 sobre el derecho al voto para analfabetos, mujeres, jóvenes

y fuerzas armadas. Con la Constitución de 1933, se aprobó el voto femenino municipal, con el siguiente texto: “*Artículo 86°: - “Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir; y en elecciones municipales, las mujeres peruanas mayores de edad, las casadas o que lo hayan estado, y las madres de familia, aunque no hayan llegado a su mayoría de edad.”* Ello sirvió para que en 1945 algunas mujeres del partido político aprista ocuparan cargos políticos municipales<sup>2</sup> <sup>3</sup>. Dado que no hubo elecciones municipales hasta 1963, esta norma constitucional no se aplicó.

En aquel contexto, desde fines del siglo XIX y principios del siglo XX, los grupos de mujeres canalizaron distintas propuestas normativas para reconocer los derechos de las mujeres a la educación, al trabajo y a la participación en instituciones, entre otros, que perfilaban la ciudadanía. Como puede verse, eran ciudadanos los hombres con educación, oficio, posibilidad de tener ingresos económicos o propiedades; por ello, se procuraba obtener estos derechos

<sup>1</sup> Guzmán Barcos, Virginia y Montaña Virreira, Sonia. *Políticas Públicas e Institucionalidad de Género en América Latina 1985 – 1990*. División de Asuntos de Género. Santiago de Chile, octubre de 2012.

<sup>2</sup> Guzmán Barcos, Virginia, *Políticas Públicas e Institucionalidad de Género en América Latina (1985-2010)*. División de Asuntos de Género de la CEPAL-ONU 2012. Santiago de Chile. Pág. 7.

<sup>3</sup> Miloslavich Túpac, Diana, 2015, “Feminismo y sufragio 1933-1955”. *Revista Elecciones*, Vol. 14, N° 15, enero-diciembre 2015, ONPE, página 118. En: [www.onpe.gob.pe](http://www.onpe.gob.pe)

para las mujeres.

En 1955, el Poder Ejecutivo presentó una propuesta normativa para modificar algunos artículos de la Constitución de 1933, reconociendo el derecho al voto a las mujeres alfabetas. Así la modificatoria constitucional, aprobada por la Ley N° 12391, decía: *“Artículo 84°.- Son ciudadanos los peruanos varones y mujeres mayores de edad, los casados mayores de 18 años y los emancipados (...). Artículo 86°.- Gozan del derecho de sufragio los ciudadanos que sepan leer y escribir”*. Conforme a ello, las mujeres votaron por primera vez en el Perú, el año de 1956 para las Elecciones Generales, siendo elegidas 1 senadora y 8 diputadas. Volvió a ejercerse el derecho al voto, en 1962, resultando elegidas 2 diputadas. Con las primeras elecciones municipales de 1963, hubo una candidata mujer a la Alcaldía de Lima. Hubo otras elecciones municipales en 1966. Luego, durante el docenio militar desde 1968 hasta 1980, fue impedida la participación política de hombres y mujeres, en ausencia de elecciones.

En el transcurso habido desde el otorgamiento del voto femenino, la dictadura militar y el regreso al gobierno democrático, los derechos de las mujeres fueron surgiendo paulatinamente en los diálogos de nuevas agrupaciones feministas y políticas, tanto en el Perú

como en otros países de América Latina y otras regiones del mundo. El tema de los derechos de las mujeres comenzó a ser un tema de opinión pública en general.

En 1979, la Asamblea Constituyente aprobó una nueva Constitución, incorporando el artículo 65°, según el cual: *“Son ciudadanos los peruanos mayores de dieciocho años. Para el ejercicio de la ciudadanía se requiere estar inscrito en el Registro Electoral. Tienen derecho a votar todos los ciudadanos que están en el goce de su capacidad civil. El voto es personal igual, libre, secreto (...).”* La Constitución de 1979 rigió desde 1980, año en que hubo tanto elecciones generales como municipales. Esta vez, sí hubo realmente una ampliación del acceso a la ciudadanía para un gran contingente de la población, ya que tanto hombres como mujeres que no sabían leer ni escribir votaron por primera vez. Sin embargo, es necesario recordar que la proporción relativa de población analfabeta femenina es mayor que la masculina, por tanto, un gran porcentaje de mujeres votaron, correspondiendo a un número y porcentaje considerablemente mayor que en los comicios anteriores a 1980. Luego, siguieron elecciones generales, así como elecciones municipales en los años 1983, 1986, 1989, 1992, 1995, 1998, 2002, 2006, 2010 y 2014.

## Cuadro N°1

### Voto Femenino – Elecciones después de 1980

Elecciones Generales	Elecciones Municipales
1985, 1990, 1992 y 1995, 2000, 2001, 2006, 2011 y 2016.	1983, 1986, 1989, 1992, 1995, 1998, 2002, 2006, 2010 y 2014.

Fuente: Jurado Nacional de Elecciones. Elaboración: Equipo de Consultoría.

Durante la segunda mitad del siglo XX, se hizo evidente la escasa participación de las mujeres en las elecciones generales y municipales, debido a una exclusión sistemática en las candidaturas en los partidos políticos. Por ello, fue necesario recurrir a mecanismos legales de discriminación positiva, que fueron propuestos por las organizaciones feministas de mujeres al Congreso de la República.

En 1997, el Congreso de la República aprobó la "ley de cuotas", modificando la Ley Orgánica de Elecciones y la Ley de Elecciones Municipales para que las candidaturas al Congreso de la República y a los Concejos Municipales, respectivamente, tuvieran un mínimo de 25% de mujeres o de hombres. El año 2000, este porcentaje se elevó al 30% en las normas mencionadas y en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales. Estas normas se han aplicado en las elecciones generales de los años 2000, 2001, 2006, 2011 y 2016; y en las elecciones regionales y municipales de los años 2002, 2006, 2010 y 2014. Los resultados electorales de aplicar la "ley de cuotas" no nos demuestra que han permitido superar el 30% de mujeres electas; no obstante,

sí han elevado la participación de las mujeres, aproximadamente en 20 puntos porcentuales, en los tres niveles de cargos públicos por elección popular.

Ya en el siglo XXI con la aplicación de la "ley de cuotas", las organizaciones feministas, dedicadas a la consecución de los derechos de las mujeres, han detectado y se les han revelado experiencias de discriminación hacia las mujeres en el ámbito político. Si bien, las cuotas en las listas electorales propician la elección popular y el ingreso a los cargos políticos, no eliminan las actitudes de exclusión que se ejerce a las mujeres, siendo candidatas, electas o autoridades.

Así, en las Elecciones Generales para el periodo 2016-2021, del total de candidaturas a la presidencia, 2 de 10 candidatos/as fueron mujeres. Asimismo, se eligió a 36 mujeres congresistas, que equivalen al 27,7% del total de escaños (130) —incrementándose 3 congresistas accesitarias en el 2018 (30%)—; evidenciándose una baja participación a nivel de cargos de elección popular.

Recientemente, a nivel de las Elecciones Regionales y Municipales 2018, no se eligió

a ninguna Gobernadora Regional para el periodo 2019 – 2022 y solo 5 mujeres alcanzaron el cargo de Vicegobernadoras Regionales (25.0%), mientras que a nivel de gobiernos locales se eligió a 7 Alcaldesas Provinciales (4%) de un total de 196 alcaldías, incrementándose dicha cantidad (por deceso) a 8 Alcaldesa Provinciales (4.08%). A nivel distrital, fueron electas 83 Alcaldesas Distritales (5%) de un total de 1 666 alcaldías; actualmente, como resultado de las Elecciones Complementarias 2019, son 84 Alcaldesas Distritales (5.04%). En suma, se cuenta con 92 alcaldesas mujeres provinciales y distritales a nivel nacional. Asimismo, para los Concejos Municipales se eligieron a 452 regidoras provinciales (25.8%) de un total de 1 764 regidurías provinciales y 2 732 regidoras distritales (30.7%) de un total de 8 891 regidurías distritales.

En el Perú las mujeres representan más del 50% de la población a nivel nacional; sin embargo, su presencia no se ve reflejada en los resultados de los procesos electorales, encontrándose sub

representadas. Frente a la evidente brecha de participación política de mujeres y hombres, es necesario crear mecanismos democráticos que promuevan y aseguren un efectivo acceso a cargos de elección popular, en igualdad de condiciones; como la paridad, la alternancia, medidas que concilien la vida familiar y laboral, prevención y sanción frente a actos de acoso político, entre otros.

Actualmente, la aprobación de la Ley N° 30996, Ley que modifica la Ley Orgánica de Elecciones respecto al Sistema Nacional Electoral, establece la paridad y alternancia de forma progresiva: 40% en el 2021, 45% en el 2026 y 50% en el 2031 y plantea establecer mecanismos y políticas públicas para promover la formación, capacitación y participación política de la mujer en igualdad de oportunidades para superar la subrepresentación de histórica de las mujeres. Simbolizando esta medida un paso importante para las mujeres y la participación democrática en igualdad y sin discriminación.

## Aproximación Conceptual

Para sustentar los conceptos básicos de "Acoso político y violencia política de género" se requiere deslindar de otros conceptos, tales como "Violencia contra la mujer", "Violencia de género" y "Persecución política", así como el término aprobado por el Comité de Expertas del MESECVI este año 2017 "Violencia contra las mujeres en la vida política" y las conductas similares o cercanas contempladas en las normas vigentes. Así mismo, referimos las definiciones de "Acoso político", habidas en el ámbito nacional.

La "Violencia contra la mujer" fue reconocida como un problema social desde la comunidad internacional de Naciones Unidas en el año 1975 en el marco del decenio de la mujer y durante la Primera Conferencia Mundial sobre la Mujer, constatando que en todas partes del mundo existía el problema social de encontrar mujeres víctimas de violencia. El concepto tomó forma más explícita en la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer en 1995. En el contexto de dicha Conferencia, los Estados americanos promovieron la aprobación de un tratado internacional contra la violencia hacia la mujer, la Convención de Belem do Pará.

La Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer o Convención de Belem do Pará, ratificada por el Perú en 1996, expresa que *"debe entenderse por violencia contra la mujer cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a la mujer, tanto en el ámbito público como en el privado"*.

Hoy, las Naciones Unidas, especialmente la Organización Mundial de la Salud (OMS) refieren que *"la violencia contra la mujer es todo acto de violencia de género que resulte, o pueda tener como resultado un daño físico, sexual o psicológico para la mujer, inclusive las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la privada"*.

De esta manera, podemos decir que las mujeres autoridades pueden ser víctimas de violencia contra la mujer por el hecho de ser mujeres, si se cumplen alguno de los actos referidos en las definiciones, los cuales no necesariamente serán acoso político porque los alcances de la "violencia contra la mujer" son amplios, extendiéndose más allá del acoso propiamente dicho.

La "Violencia de Género" es definida por el Plan Nacional contra la Violencia de Género, como *"Cualquier acción o conducta, basada en el género y agravada por la discriminación proveniente de la coexistencia de diversas identidades (raza, clase, edad, pertenencia étnica, entre otras), que cause muerte, daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico a una persona, tanto en el ámbito público como en el privado. Se trata de aquella violencia que ocurre en un contexto de desigualdad sistemática que remite a una situación estructural y a un fenómeno social y cultural enraizado en las costumbres y mentalidades de todas las sociedades y que se apoya en concepciones referentes a la inferioridad y subordinación basadas en la discriminación por sexo-género"*.

Para Rita Segatto, la "violencia de género" está naturalizada, debido a que la violencia contra la mujer está muy extendida en las prácticas sociales, consuetudinarias, frecuentes y aceptadas, a la par que las sociedades distorsionan la imagen de la mujer, influyendo en la identidad femenina, promoviendo un arquetipo de virginidad, maternidad y bondad; tanto arraigo tienen las prácticas y arquetipos mencionados, que las propias mujeres no

identifican ser objeto de violencia hasta que no adquieren conciencia de los tipos de violencia que pueden estar sufriendo.

Podemos decir que la "violencia de género" engloba al "acoso político" hacia las mujeres y que hay otras formas de "violencia de género" que pueden afectar a las mujeres autoridades, pero que no necesariamente constituirán "acoso político".

En consecuencia, afirmamos que el "acoso político" hacia las mujeres viene a ser una forma de "violencia de género" dirigida a mujeres que participan en la política ejerciendo su derecho a la representación política. Tal como podemos observar, la violencia contra la mujer abarca entre sus múltiples expresiones al acoso político a mujeres autoridades.

De otro lado, entendemos como "Persecución política" al "conjunto de acciones represivas o maltratos persistentes, realizados por un gobierno sobre un individuo o grupo del cual se diferencia por la manera de pensar o por determinadas características políticas o de otro tipo", según el Diario Las Américas de Venezuela la viuda del asesinado líder cubano Osvaldo Payá, enseña que "la

persecución política es la consecuencia directa de la discriminación política que sufren todas las personas que tiene el valor de disentir del poder político establecido por la fuerza bruta, la trampa o por ambos...". Esta persecución incluye actos como detener, castigar, acciones represivas, maltratos persistentes y similares.<sup>4</sup>

El concepto de persecución política, en permanente construcción, se haya íntimamente ligado al Derecho Internacional sobre Refugio y Asilo político.

*"La Oficina Federal de Migración y Refugiados de Alemania (denominada en idioma alemán, Bundesamt für Migration und Flüchtlinge) determina ciertos criterios para otorgar asilo, los cuales sirven para realizar una interpretación sistemática para definir el término "persecución política". Entre ellos, las personas políticamente perseguidas, son aquellas a las que se les lesionan sus derechos humanos por razones de raza, nacionalidad, convicciones políticas, motivos religiosos y pertenencia a grupos sociales; asimismo estatuye también el grado de intensidad de la vulneración de dichos derechos.[4]*

*La Agencia de la ONU para Refugiados (ACNUR)<sup>5</sup>, a través de su "Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar La Condición de Refugiado" agrega otros elementos que pueden*

*enriquecer el concepto de persecución política, por ejemplo, el término "temor fundado", el cual parte de un elemento subjetivo[7], donde se debe verificar la personalidad del sujeto que manifiesta su temor, al grupo social que pertenece, la ideología que comulga e incluso antecedentes familiares, con tal de ver como manifiesta su temor".<sup>6</sup>*

En este orden de ideas, entendemos la "persecución política" como aquella perpetrada por el Estado contra las personas que piensan distinto a quienes detentan el poder político, una práctica antidemocrática por motivos políticos. La "persecución política" puede ser una forma de "acoso político" cuando la persona afectada es una mujer autoridad disidente o incómoda para el poder político de turno, el cual emplea métodos antidemocráticos con sus adversarias.

La "Violencia contra las mujeres en la vida Política" es el término utilizado por el Mecanismo de Seguimiento a la Convención Belém do Pará MESECVI, que ha aprobado la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política, en noviembre de 2017. El concepto de esta forma de violencia contra la mujer:

*"Abarca toda manifestación en la vida política dirigida contra*

<sup>4</sup> Diario Las Américas. Disponible en <https://www.diariolasamericas.com/opinion/la-persecucion-politica-es-un-problema-toda-la-sociedad-n4107133>. Revisado el 19 de diciembre de 2018.

<sup>5</sup> Hace referencia al Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados.

<sup>6</sup> En: [www.enfoquejuridico.org](http://www.enfoquejuridico.org): [4] Oficina Federal de Migración y Refugiados de Alemania. (agosto de 2016). "Derecho de Asilo" (Asylberechtigung). Fecha de recuperación: 12 III 2017, de Oficina Federal de Migración y Refugiados de Alemania. Sitio web: <http://www.bamf.de/DE/Fluechtlingsschutz/AblaufAsyl/Schutzformen/Asylberechtigung/asylberechtigung-node.html>

[5] Oficina de la ONU para Refugiados. (1992). Manual de Procedimientos y Criterios para Determinar La Condición de Refugiado en virtud de la Convención de 1951 y el Protocolo de 1967 sobre el Estatuto de los Refugiados. Fecha de recuperación: 12 – III – 2017, de Oficina de la ONU para Refugiados. Sitio web: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/Documentos/BDL/2011/7575.pdf>

*las mujeres por el hecho de serlo, o que afecta a las mujeres desproporcionadamente, cuyo objetivo o resultado es impedir total o parcialmente a las mujeres gozar de sus derechos políticos. Así, esta violencia se produce por el hecho de ser mujer y participar en el espacio público y privado, teniendo presente que no es el espacio físico donde se realiza el que la define, sino las relaciones de poder que se producen en ese espacio”<sup>7</sup>*

Esta propuesta no contempla específicamente de modo individualizado el concepto de acoso. Sin embargo, de la lectura de la propuesta se advierte que las conductas que pudieran ser calificadas como acoso están integradas en el concepto de violencia contra las mujeres en la vida política.

En este orden de ideas, en noviembre de 2017, el Comité de Expertas de la MESECVI aprobó la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar La Violencia Contra las Mujeres en la Vida Política.

Esta Ley Modelo releva los conceptos de “vida pública y política” que desarrolla la Recomendación número 23 del Comité CEDAW, según la cual, *“la vida política y pública de un país es un concepto amplio. Se refiere al ejercicio del poder político, en particular al ejercicio de los poderes legislativo, judicial, ejecutivo y administrativo. El término abarca todos los aspectos de la administración pública y la formulación y ejecución de la política en los niveles internacional, nacional, regional y local; y abarca también muchos*

<sup>7</sup> Ley Modelo MESECVI. Ob. Cit.

<sup>8</sup> Ley Modelo Interamericana. Comité de Expertas de la MESECVI. Noviembre 2017.

<sup>9</sup> Ley Modelo Ob. Cit.

*aspectos de la sociedad civil y de las actividades de organizaciones, como son los partidos políticos, los sindicatos, las asociaciones profesionales o industriales, las organizaciones femeninas, las organizaciones comunitarias y otras organizaciones que se ocupan de la vida pública y política”<sup>8</sup>*

El Comité de Expertas del MESECVI *“reconoce que la violencia que se ejerce contra las mujeres en la vida política constituye una grave violación de los derechos humanos de las mujeres y una amenaza principal para la democracia. La violencia contra las mujeres en la vida política impide que las mujeres contribuyan a la toma de decisiones que afectan sus vidas y que se beneficien de este proceso, al restringir sus opciones y limitar su capacidad para influir en los espacios donde se toman las decisiones”<sup>9</sup>*

El MIMP y la Mesa de Trabajo están de acuerdo en aceptar la terminología de MESECVI con el concepto de la “Violencia contra las mujeres en la vida política”, considerando que los casos de posible acoso político encontrados corresponden a casos de violencia dirigida contra mujeres autoridades, en cualquiera de sus formas. Por tanto, la “Violencia contra las mujeres en la vida política” abarca al “acoso político” y para el presente estudio, el Acoso político viene a ser una modalidad de la Violencia contra las mujeres en la vida política, referida a las mujeres autoridades elegidas por voto popular y las candidatas.

Por otra parte, las normas vigentes en el Perú contemplan conductas similares, cercanas o conexas a un acto de posible "acoso político", tanto en el ámbito penal como en el administrativo y el laboral.

En el Derecho Penal<sup>10</sup> se sancionan las conductas, enmarcadas en el Capítulo de Delitos contra la Administración Pública, de la manera siguiente:

*"Artículo 365° Violencia contra la autoridad para obligarle a algo: El que, sin alzamiento público, mediante violencia o amenaza, impide a una autoridad o a un funcionario o servidor público ejercer sus funciones o le obliga a practicar un determinado acto de sus funciones o le estorba en el ejercicio de éstas, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años."*

*"Artículo 366°.- Violencia contra la autoridad para impedir el ejercicio de sus funciones: El que emplea intimidación o violencia contra un funcionario público o contra la persona que le presta asistencia en virtud de un deber legal o ante requerimiento de aquél, para impedir o trabar la ejecución de un acto propio de legítimo ejercicio de sus funciones, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de dos ni mayor de cuatro años o con prestación de servicio comunitario de ochenta a ciento cuarenta jornadas."*

*"Artículo 376° Abuso de autoridad: El funcionario público que, abusando de sus atribuciones, comete u ordena, en perjuicio de alguien, un acto arbitrario cualquiera, será reprimido con pena privativa de libertad no mayor de dos años."*

10 Decreto Legislativo N° 635 publicado el año 1991 que aprobó el Código Penal, artículos 365° y 366°, este último modificado por el Decreto Legislativo N° 982 del año 2007, así como el artículo 376°, modificado por la Ley N° 28165 del año 2004.

Los delitos consistentes en la "Violencia contra la autoridad para obligarle a hacer algo" y la "Violencia contra la autoridad para impedirle el ejercicio de sus funciones" son cometidos por particulares contra una autoridad, mientras que el "Abuso de autoridad" es cometido por un/a funcionario contra cualquier persona. Algunos actos de posible "acoso político" podrían encajar en cualquiera de estas conductas. Es necesario señalar que solo corresponderían a los casos donde hay una mujer autoridad involucrada y no en casos de candidatas o mujeres en la política desde organizaciones de la sociedad civil.

En el Derecho administrativo, la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética señala como una Prohibición ética de la función pública para todo servidor o servidora, entre otros:

*"Presionar, Amenazar y/o Acosar, Ejercer presiones, amenazas o acoso sexual contra otros servidores públicos o subordinados que puedan afectar la dignidad de la persona o inducir a la realización de acciones dolosas"*.

Ello significa que la propuesta de legislar de modo específico la figura del "acoso político" contra las mujeres se enmarca dentro de las faltas administrativas que merecerían la apertura de un proceso administrativo disciplinario al servidor o servidora que lo cometa en el marco de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de la responsabilidad penal que pudiera

corresponder por la comisión de estos actos.

En el Derecho Laboral, la Ley N° 27942 Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual define el hostigamiento o acoso sexual en el centro de trabajo o el centro educativo; en el ámbito laboral, viene a ser una falta; así, define en el artículo 4°:

*"4.1 El hostigamiento sexual típico o chantaje sexual consiste en la conducta física o verbal reiterada de naturaleza sexual o sexista no deseada o rechazada, realizada por una o más personas que se aprovechan de una posición de autoridad o jerarquía o cualquier otra situación ventajosa, en contra de otra u otras, quienes rechazan estas conductas por considerar que afectan su dignidad, así como sus derechos fundamentales."*

*"4.2 El hostigamiento sexual ambiental consiste en la conducta física o verbal reiterada de carácter sexual o sexista de una o más personas hacia otras con prescindencia de jerarquía, estamento, grado, cargo, función, nivel remunerativo o análogo, creando un clima de intimidación, humillación u hostilidad."*

Tanto el hostigamiento sexual típico o chantaje sexual, como el hostigamiento ambiental, pueden ocurrir en las municipalidades, gobiernos regionales o el Parlamento. Un acto de posible "acoso político" puede ser perpetrado a través del hostigamiento sexual. Por ello, es importante conocer las definiciones tanto jurídicas como sociales o académicas, a fin de identificar los casos donde hay una conducta sancionada o no y

donde concurren dos o más, aparte de distinguirlas según la forma de violencia que impliquen y los derechos involucrados.

Las definiciones del "acoso político" que se han desarrollado en el ámbito nacional se han dado por parte del Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables (MIMP), el C.M.P Flora Tristán y el Jurado Nacional de Elecciones (JNE).

El "Acoso político", según el Plan Nacional contra la Violencia de Género 2016-2021 (PNCVG 2016-2021) aprobado por el MIMP en julio de 2016, es:

*"La modalidad de violencia que incluye cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres".*

Asimismo, una investigación realizada por el C.M.P. Flora Tristán y la RENAMA en el año 2012 con 187 mujeres de los gobiernos locales y regionales del país, encontró 73 casos de acoso político y elaboró la siguiente definición:

*"El "acoso político" hacia las mujeres constituye un acto discriminatorio, manifestado en cualquier tipo de agresión a una mujer participante en la política, que se realiza con la finalidad o el resultado de obstaculizar su participación política. El carácter político del*

*tema radica en el ejercicio de los derechos políticos de una mujer a ser elegida o designada para una función pública, los cuales son afectados cuando es agredida.”<sup>11</sup>*

Dicha investigación sustentó una propuesta de proyecto de ley que fue tomada por la Congresista Verónica Mendoza en el año 2013, presentando el Proyecto de Ley N° 1903 “Ley contra el acoso político hacia las mujeres”. Posteriormente, las Congresistas Indira Huilca y Marisa Glave examinaron la propuesta, presentando el Proyecto de Ley N° 673 “Ley para prevenir, sancionar y erradicar el acoso político contra las mujeres”, en el año 2016. En estos textos, se plantean formalmente las primeras definiciones y manifestaciones del “acoso político”.

El Proyecto de Ley N°673 del año 2016, a su vez, basado en el Proyecto de Ley N°1903 del año 2013, señala que:

*“Constituye acoso político contra las mujeres señaladas en el artículo 2° de la presente Ley, las conductas que a continuación se describen, sin que estas excluyan otros supuestos que las entidades públicas o privadas hayan incorporado en su normativa interna, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3° de la presente Ley:*

- a) Impedir el ejercicio de sus funciones y derechos establecidos en la Constitución y la ley*
- b) Asignar responsabilidades o requerimientos que no correspondan a sus funciones y que puedan implicar infracciones administrativas*

- pasibles de sanción.*
- c) Programar la realización de sesiones para tratar asuntos propios de la función que detentan, en horas de la noche y/o en zonas de mayor peligrosidad, que coloque en riesgo su integridad. Esto aplica siempre y cuando se haya manifestado con anterioridad a la celebración de la sesión, la complicación de poder asistir en esos horarios y zonas.*
- d) Ejercer agresión o amenaza, directa o a través de terceros, contra su integridad física, psicológica o sexual o la de miembros de su familia, en privado o en público, en la presencia o ausencia de la agraviada y a través de cualquier medio.*
- e) Dar a conocer directa o indirectamente, información de su vida privada o íntima.*
- f) Toda manifestación de discriminación sea por razón de origen, idioma, orientación sexual, religión o cualquier otra, que busca causar daño a su imagen o su exclusión o marginación del ámbito político.*
- g) No constituyen acoso político, aquellas denuncias públicas sobre la supuesta comisión de delitos o faltas en que habrían incurrido las mujeres comprendidas en el artículo 2° de la presente Ley.”*

Esta última exclusión de las denuncias de carácter penal a las mujeres en política, referidas en el proyecto de ley, entre los casos de posible acoso político, es una novedad inserta en el Proyecto de Ley

<sup>11</sup> Centro Flora Tristán y RENAMA, 2012, “El acoso político hacia las mujeres en el Perú”. Lima, Perú.

N°673, que no se hallaba en el anterior Proyecto.

La Declaración sobre la Violencia y el Acoso Político contra las Mujeres, del Mecanismo de Seguimiento de la Convención Belém do Pará (MESECVI)

<sup>12</sup> reconoció oficialmente que hace falta contribuir a la construcción de una definición, precisando que *"[...]Tanto la violencia como el acoso, político, contra las mujeres, puede incluir cualquier acción, conducta u omisión entre otros, basada en su género, de forma individual o grupal, que tenga por objeto o por resultado menoscabar, anular, impedir, obstaculizar o restringir sus derechos políticos, conculca el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia y el derecho a participar en los asuntos políticos y públicos en condiciones de igualdad con los hombres. [...] Declaran: [...] Promover que las políticas públicas que*

*se diseñen en materia de violencia y el acoso, político contra las mujeres faciliten la igualdad sustantiva, el fortalecimiento de sus liderazgos y su permanencia en los espacios de toma de decisiones y que se apliquen a nivel nacional y sub-nacional."*

En ese sentido, se coincide con la definición de acoso político hecho por MESECVI y con la planteada por Lena y Restrepo cuando señalan que "la violencia y el acoso político contra las mujeres describe comportamientos dirigidos específicamente contra las mujeres por su condición de tales, con el propósito de que abandonen la política, presionándolas para que renuncien a ser candidatas o a un cargo político en particular"<sup>13</sup> y que es contraveniente al ejercicio de los derechos políticos, es decir en la participación en asuntos políticos y públicos.

## Principales avances en la región

El artículo 7° inciso c) de la Convención de Belém do Pará establece la obligación de los Estados de incluir en su legislación interna normas penales, civiles y administrativas, así como de otra naturaleza, que sean necesarias para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, y adoptar las medidas administrativas que correspondan.

Durante los últimos años y atendiendo a la evidencia sobre la violencia política

de género que sufren las mujeres con motivo de su participación en este ámbito de la vida pública, se han llevado a cabo interesantes avances, tal y como se observa en la normativa de Paraguay y Bolivia.

La norma boliviana distingue entre los conceptos de violencia y acoso político, mientras que la paraguaya presenta una fórmula general para el concepto de violencia política.

<sup>12</sup> Sexta Conferencia de los Estados Parte, el 15 y 16 de octubre de 2015, celebrada en Lima, Perú.

<sup>13</sup> Lena Krook Mona y Restrepo Sanín Juliana, *Conceptos, Debates y Soluciones*. En: *Política y Gobierno volumen XXIII número 1.*)

**Cuadro N°2**  
**Cuadro comparativo entre la Ley Modelo desde la MESECVI, la normativa boliviana y paraguaya**

<p>LEY MODELO INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA</p> <p>MESECVI</p>	<p>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES</p>	<p>PARAGUAY</p> <p>LEY 5777</p> <p>DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA</p>
<p><b>OBJETO</b></p> <p>Prevención y erradicación de la violencia política contra las mujeres en la vida política a fin de asegurar que ejerzan plenamente sus derechos políticos y participen en forma paritaria y en condiciones de igualdad en todos los espacios y funciones de la vida política y pública, particularmente en los cargos de gobierno.</p>		
<p><b>VIOLENCIA POLÍTICA</b></p>		
<p><b>LEY MODELO INTERAMERICANA PARA PREVENIR, SANCIONAR Y ERRADICAR LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES EN LA VIDA POLÍTICA</b></p>	<p><b>ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA. LEY 243 CONTRA EL ACOSO Y VIOLENCIA POLÍTICA HACIA LAS MUJERES</b></p>	<p><b>LEY 5777</b>  <b>PARAGUAY</b>  <b>DE PROTECCION INTEGRAL DE LAS MUJERES CONTRA TODA FORMA DE VIOLENCIA</b></p>
<p>Se entiende por "violencia contra las mujeres en la vida política" cualquier acción, conducta u omisión, realizada de forma directa o a través de terceros que, basada en su género, cause daño o sufrimiento a una o a varias mujeres, y que tenga por objeto o por resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio de sus derechos políticos.</p> <p>La violencia contra las mujeres en la vida política puede incluir, entre otras, violencia física, sexual, psicológica, moral, económica o simbólica.</p> <p>Son "actos de violencia contra las mujeres en la vida política", entre otras, aquellas acciones, conductas u omisiones en contra de las mujeres que, basadas en su género:</p> <p>a) (Femicidio/feminicidio) Causen, o puedan causar la muerte violenta de mujeres en razón de su participación o actividad política;</p> <p>b) Agredan físicamente a una o varias mujeres con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos; c) Agredan sexualmente a una o varias mujeres o produzcan el aborto, con objeto o resultado de menoscabar o anular sus derechos políticos; d) Realicen proposiciones, tocamientos, acercamientos o invitaciones no deseadas, de naturaleza sexual, que influyan en las aspiraciones políticas de la mujer y/o en las condiciones o el ambiente donde la mujer desarrolla su actividad política y pública.</p>	<p>Acoso político - se entiende por acoso político al acto o conjunto de actos de presión, persecución, hostigamiento o amenazas cometidos por una persona o grupo de personas directamente o a través de terceros, en contra de mujeres candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político - pública o en contra de sus familias, con el propósito de acortar, suspender, impedir o restringir las funciones inherentes a su cargo para inducir a que realice en contra de su voluntad, una acción o incurra en una omisión en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de sus derechos.</p>	<p>Es la acción realizada contra la mujer que tenga como fin retardar, obstaculizar o impedir que la misma cualquiera de sus formas y ejerza los derechos previstos en esta ley.</p>

<p>e) Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o resultado anular sus derechos políticos, incluyendo la renuncia al cargo o función que ejercen o postulan; f) Restrinjan o anulen el derecho al voto libre y secreto de las mujeres; g) Difamen, calumnien, injurien o realicen cualquier expresión que denigre a las mujeres en ejercicio de sus funciones políticas, con base en estereotipos de género, con el objetivo o el resultado de menoscabar su imagen pública y/o limitar o anular sus derechos políticos;</p> <p>h) Amenacen, asusten o intimiden en cualquier forma a una o varias mujeres y/o a sus familias, y que tengan por objeto o por resultado menoscabar sus derechos políticos; i) Amenacen, agredan o inciten a la violencia contra las defensoras de los derechos humanos por razones de género, o contra aquellas defensoras que defienden los derechos de las mujeres; j) Usen indebidamente el derecho penal sin fundamento con el objeto de criminalizar la labor de las defensoras de los derechos humanos y/o de paralizar o deslegitimar las causas que persiguen;</p> <p>k) Discriminen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, por encontrarse en estado de embarazo, parto, puerperio, licencia por maternidad o de cualquier otra licencia justificada, de acuerdo a la normativa aplicable; l) Dañen en cualquier forma, elementos de la campaña electoral de la mujer, impidiendo que la competencia electoral se desarrolle en condiciones de igualdad; m) Proporcionen a los institutos electorales datos falsos o información incompleta de la identidad o sexo de la persona candidata y designada con objeto de impedir el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres; n) Restrinjan los derechos políticos de las mujeres debido a la aplicación de tradiciones, costumbres o sistemas jurídicos internos violatorios de la normativa vigente de derechos humanos; o) Divulguen imágenes, mensajes o revelen información de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, por cualquier medio físico o virtual, en la propaganda político-electoral o en cualquier otra que, basadas en estereotipos de género transmitan y/o reproduzcan relaciones de dominación, desigualdad y discriminación contra las mujeres, con el objetivo de menoscabar su imagen pública y/o limitar sus derechos políticos; p) Obstaculicen o impidan el acceso a la justicia de las mujeres para proteger sus derechos políticos; q) Impongan sanciones injustificadas y/o abusivas, impidiendo o restringiendo el ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad; r) Limiten o nieguen arbitrariamente el uso de cualquier recurso y/o atribución inherente al cargo político que ocupa la mujer, impidiendo el ejercicio del cargo en condiciones de igualdad; s) Obliguen a la mujer a conciliar o a desistir cuando se encuentre en un proceso administrativo o judicial en defensa de sus derechos políticos; t) Eviten por cualquier medio que las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos asistan a cualquier actividad que implique la toma de decisiones, en igualdad de condiciones; u) Proporcionen a la mujer en el ejercicio de sus derechos políticos, información falsa, errada o imprecisa y/u omitan información a la mujer, que induzca al inadecuado ejercicio de sus derechos políticos en condiciones de igualdad; v) Restrinjan el uso de la palabra de las mujeres en ejercicio de sus derechos políticos, impidiendo el derecho a voz, de acuerdo a la normativa aplicable y en condiciones de igualdad; w) Impongan por estereotipos de género la realización de actividades y tareas ajenas a las funciones y atribuciones de su cargo o posición o que tengan como resultado la limitación del ejercicio de la función política.</p>	<p>b. Violencia Política. - Se entiende por violencia política a las acciones, conductas y/o agresiones físicas, psicológicas, sexuales cometidas por una persona o grupo de personas, directamente o a través de terceros en contra de las mujeres, candidatas, electas, designadas o en ejercicio de la función político pública o en contra de su familia, para acortar, suspender, impedir o restringir el ejercicio de su cargo o para inducir u obligar a que realice en contra de su voluntad una acción o incurra en una omisión en el cumplimiento de sus funciones o en el ejercicio de los derechos.</p>
---	---

Fuente: Páginas institucionales de MESECVI y Parlamentos de Bolivia y Paraguay. Elaboración: Propia.

## Información primaria recopilada

Fueron entrevistadas 45 mujeres, entre candidatas, electas y autoridades elegidas por Elecciones Regionales y Municipales 2014 y Elecciones Generales 2016, en 4 regiones, las cuales fueron 8 de Ayacucho, 11 de Lima, 11 de Piura y 15 de San Martín. Los cargos políticos de las entrevistadas son los de 1 congresista, 3 concejeras regionales, 18 regidoras provinciales, 22 regidoras distritales y 1 candidata a alcaldesa distrital.

### Criterios de identificación de regiones para el estudio

Las regiones electas para la realización de las entrevistas fueron delimitadas considerando una serie de factores y características que se detallan a continuación:

Para las regiones de **Lima** y **San Martín**:

Región	Criterio
Lima	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Alcaldesas elegidas por distritos, según departamento (Periodo 2015 – 2018):</b> 9</li><li>- <b>Regidoras elegidas por distritos, según departamento (Periodo 2015 – 2018):</b> 499</li><li>- <b>Vacancia de autoridades Regionales y Municipales, según departamento (Periodo 2015 – 2018):</b> 17</li><li>- <b>Normativa sobre la temática:</b> Incorporación del acoso político hacia las mujeres como modalidad de violencia de género en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el 10 de diciembre de 2013, y dentro del Plan de Lima Metropolitana contra la violencia basada en Género 2015-2025, el 20 de diciembre de 2014.</li></ul>
San Martín	<ul style="list-style-type: none"><li>- <b>Alcaldesas elegidas por distritos, según departamento (Periodo 2015 – 2018):</b> 3</li><li>- <b>Regidoras elegidas por distritos, según departamento (Periodo 2015 – 2018):</b> 186</li><li>- <b>Vacancia de autoridades Regionales y Municipales, según departamento (Periodo 2015 – 2018):</b> 10</li><li>- <b>Normativa sobre la temática:</b> Ordenanza Regional N° 005-2014-GRSM/CR que aprueba la regulación para promover la participación política de las mujeres, definiendo el acoso político hacia las mujeres de la región San Martín, el 7 de mayo de 2014.</li></ul>

Para las regiones de **Ayacucho** y **Piura**:

Región	Criterio
Ayacucho	A sugerencia de las/os integrantes de la Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres, durante la sesión de fecha 11 de setiembre de 2017, debido a que las organizaciones de la sociedad civil mantienen trabajo continuo con las redes de mujeres autoridades de dichas regiones a través de la RENAMA.
Piura	

## Información de contexto

Parte de la investigación consistió en sistematizar información relevante al respecto de las regiones en las que se realizarían las entrevistas a fin de contextualizar y conocer las realidades específicas de cada uno de estos espacios. En esta sección se presenta información de conocimiento público.

### Ayacucho

Ayacucho tiene una población total de 711, 059 habitantes. Su población electoral total es de 447, 768, representada en 229,424 electores mujeres (51.23%) y 218,344 electores hombres (48.76%)<sup>14</sup>.

Representa la región más afectada durante el periodo del Conflicto Armado Interno (1980-2000), según indica en su informe final la Comisión de la Verdad y Reconciliación *“La CVR ha constatado que existió una notoria relación entre situación de pobreza y exclusión social, y probabilidad de ser víctima de violencia. En el departamento andino de Ayacucho se concentra más del 40% de muertos y desaparecidos reportados por la CVR”*<sup>15</sup>

En cuanto a participación política, según reporte del Jurado Nacional de Elecciones de la “Consulta de Autoridades Nacionales, Regionales y Municipales- SRAE”<sup>16</sup>, como resultado de las Elecciones Generales 2016, se eligieron 3 congresistas por la Región Ayacucho, de las cuales solo hubo 1 mujer representando al partido “Frente Amplio por Justicia, Vida y Libertad” representante de la provincia de Víctor Fajardo y distrito de Cayara. Por otro lado, se eligió a 15 autoridades para el Parlamento Andino, de las cuales no se eligió ninguna representante por esta región.

14 Observatorio para la Gobernabilidad - INFOGOB. <http://www.infogob.com.pe/Localidad/subigeo.aspx?IdUbigeo=050000&IdLocalidad=642&IdTab=0>. Revisado el 19 de diciembre de 2018.

15 Comisión de la Verdad y Reconciliación- CVR. Informe Final, Conclusiones. Extraído de <http://www.cverdad.org.pe/ifinal/conclusiones.php> revisado el 17 de octubre de 2017.

16 “Consulta de Autoridades Nacionales, Regionales y Municipales- SRAE”. <http://aplicaciones007.jne.gob.pe/sraepublico/>. Revisado el 19 de diciembre de 2018.

En las Elecciones Regionales y Municipales 2014 se eligió para el Gobierno Regional de Ayacucho 16 cargos, siendo 4 de ellos ocupados por mujeres. El Gobierno Regional está compuesto por 1 Gobernador regional, 1 Vicegobernador regional y 14 consejeros/as regionales. La participación de mujeres como consecuencia de dichas elecciones se estimó en un 25%.

Para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, Ayacucho fue una de las regiones donde el porcentaje de mujeres en el padrón electoral fue ligeramente mayor que el de los hombres (51.2%). Además, en dicha comisión ninguna mujer fue electa para el cargo de Alcaldesa Provincial y solo 4 mujeres fueron electas como Alcaldesas Distritales.

De otro lado, su estructura se compuso de 90 cargos provinciales, 11 alcaldías provinciales y 79 regidurías provinciales; 19 están fueron ocupados por mujeres, que significaron el 21.1% de representación. A nivel distrital, el total de cargos sujetos a elección popular fue de 638, distribuidos entre 106 alcaldías distritales y 532 regidurías distritales. De éstos, 149 fueron ocupados por mujeres, lo que representó el 23.3% del total.

Cabe señalar que el Gobierno Regional de Ayacucho aprobó la Ordenanza Regional N° 003-2018-GRA/CR mediante el cual se declaran de interés público y prioridad regional el desarrollo de capacidades y fortalecimiento de liderazgo de las mujeres de la Región Ayacucho para su participación política y ciudadana, libres de violencia y acoso político, a nivel regional y local.

La Red de Regidoras de la Región Ayacucho y la Red de Mujeres Políticas de Ayacucho, representan espacios de incidencia y articulación política en la región en coordinación con la RENAMA.

Respecto de los servicios brindados por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer, a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM), en Ayacucho existen 12 CEMS en Huamanga, Cangallo, Huancasancos, Huanta (2), La Mar, Lucanas, Parinacochas, Paucar del Sara Sara, Sucre, Víctor Fajardo, Vilcashuamán.<sup>17</sup>

Tener en cuenta que para esta investigación se entrevistó a 7 regidoras provinciales, siendo 4 de Huamanga, 1 de Sucre y 1 de Vilcas Huamán, así como a 1 regidora distrital de Quinoa en la provincia de Huamanga.

<sup>17</sup> Directorio de los CEM a nivel nacional. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.pdf>. Revisado el 19 de diciembre de 2018.

## Lima

El 90% de las y los habitantes de Lima departamento reside en la provincia de Lima. La provincia de Lima es el área metropolitana más poblada del Perú y concentra más de la tercera parte de la población a nivel nacional. Tiene una población estimada de 10,294,282 de habitantes. Cuenta con un total de 8'005,501 electores, diferenciado entre 3'956,823 electores varones el (49.42%) y 4'048,678 electores mujeres el ( 50.57%)<sup>18</sup>.

La Municipalidad Metropolitana de Lima cuenta con 40 cargos de autoridades públicas, siendo 1 alcaldía y 39 regidurías. En el nivel distrital, hay 42 alcaldías distritales y 420 regidurías distritales.

En cuanto a los cargos públicos distritales por elección, en las Elecciones Regionales y Municipales 2014 se eligió 1 alcaldesa en el distrito de Santa Anita y 154 regidoras distritales, que vienen a ser el 33.55% de mujeres autoridades entre las 462 autoridades por elección de nivel distrital. Asimismo, el Gobierno Regional de Lima Provincias, la Gobernación Regional, la Vicegobernación Regional y las 9 consejerías regionales fueron ocupados exclusivamente por hombres; y del total de las 111 provincias de la Región Lima, solo en la provincia de Huaral se eligió a una mujer como alcaldesa. En estas provincias, se eligió a 31 mujeres regidoras, 12 en Lima, 3 en Barranca, 1 en Cajatambo, 3 en Cañete, 2 en Canta, 3 en Huaral, 3 en Huarochirí, 2 en Huaura, 1 en Oyón y 1 en Yauyos. Estas cifras dan cuenta, de

un total de 121 cargos sujetos a elección popular, el 26.45% corresponde a mujeres.

Para las Elecciones Regionales y Municipales 2018, Lima Metropolitana fue la región con mayor porcentaje de candidatas a alcaldías distritales (18%); sin embargo, solo una fue electa como Alcaldesa en el distrito de San Juan de Miraflores. Por otra parte, solo 2 mujeres alcanzaron los cargos de Alcaldesas de las Provincias de Huarochiri y Yauyos; y 14 mujeres fueron electas como alcaldesas distritales.

Por otra parte, cabe señalar que Lima Metropolitana y Lima Provincias no cuentan con Ordenanzas Regionales que aborden la participación política de las mujeres ni la problemática de violencia y acoso político.

En Lima la organización que visibilizan la importancia de la participación de las mujeres en cargos de toma de decisión es la Red de Mujeres Autoridades de Lima y Callao (REDMUALIC) en coordinación directa con la REMANA.

Respecto de los servicios brindados por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer, a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM), en Lima existen 34 CEMS, en Lima, Ate, Carabayllo, Cieneguilla, Comas, El Agustino, Independencia, La Molina, La Victoria, Los Olivos, Lurigancho-Chosica, Pachacamac, Puente Piedra, Rímac, San Juan de Lurigancho (2), San Juan de

<sup>18</sup> Observatorio para la Gobernabilidad - INFOGOB. [https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/lima\\_procesos-electorales\\_HzGaFcJbgN8=Gc](https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/lima_procesos-electorales_HzGaFcJbgN8=Gc), revisado el 19 de diciembre de 2018.

Miraflores, San Luis, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Rosa, Santiago de Surco, Surquillo, Villa El Salvador, Villa María del Triunfo, Barranca, Cajatambo, Canta, Imperial de Cañete, Huaral, Huarochirí, Huacho, Oyón, y Yauyos.<sup>19</sup>

## Piura

La Región Piura tiene una población de 1,887,210 habitantes, representados por una población electoral total 1,329,763 votantes, siendo 666,674 electores mujeres (50.135%).<sup>20</sup>

El proceso de Elecciones Regionales y Municipales 2014, para el Gobierno Regional de Piura, contempló 1 gobernación regional y 9 consejerías regionales, 2 de estas últimas ocupadas por mujeres, lo que representa el 20%.

A nivel de gobiernos provinciales por elección popular, fueron 108 cargos distribuidos entre 8 alcaldías provinciales y 100 regidurías provinciales.<sup>21</sup> De éstos, 26 fueron ocupados por mujeres, lo que representaron el 24% de participación política.

A nivel de gobiernos distritales, fueron 383 cargos por elección popular, distribuidos entre 57 alcaldías distritales y 326 regidurías distritales.<sup>22</sup> Son 98 los cargos ocupados por mujeres, lo que

Asimismo, para esta investigación se ha entrevistado en Lima a 7 mujeres autoridades, habiendo 1 congresista de Lima, 4 regidoras provinciales y 4 regidoras distritales.

representaron el 25.5%.

En las Elecciones Regionales y Municipales 2018, en la Región Piura solo 5 mujeres fueron electas como Alcaldesas Distritales y ninguna para los cargos de Alcaldesas Provinciales.

Cabe señalar que el Gobierno Regional de Piura no cuenta con Ordenanzas Regionales que aborden la participación política de las mujeres ni la problemática de violencia y acoso político.

La Red de Mujeres Autoridades de la Región Piura (REMARP) es considerada como una de las organizaciones representativas de las mujeres autoridades de la región, siendo un espacio importante para la promoción de la participación política de las mujeres.

En Piura, existen 8 CEMs, en Ayabaca, Huancabamba, Morropón, Paita, Piura, Sechura, Sullana y Talara.<sup>23</sup>

<sup>19</sup> Directorio de los CEM a nivel nacional. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.pdf>. Revisado el 19 de diciembre de 2018.

<sup>20</sup> Datos Extraídos de [https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/piura\\_procesos-electorales\\_4Yk40iZw0+M=ki](https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/piura_procesos-electorales_4Yk40iZw0+M=ki). Revisado el 19 de diciembre de 2018.

<sup>21</sup> Extraído de “Consulta de Autoridades Nacionales, Regionales y Municipales- SRAE”.

<sup>22</sup> *Ibidem*.

<sup>23</sup> Directorio de los CEM a nivel nacional. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.pdf>. Revisado el 19 de diciembre de 2018.

Precisar que en Piura se entrevistó a 9 mujeres autoridades, siendo 1 consejera regional perteneciente a la organización política Unión Democrática del Norte, 4

regidoras provinciales de la provincia de Piura y 4 regidoras distritales, siendo 1 de La Unión, 1 de Bernal y 2 de Catacaos.

## San Martín

San Martín es una de las regiones con mayor crecimiento demográfico del país, tiene una población estimada de 851,883<sup>24</sup> habitantes distribuidos en el ámbito de las 10 provincias y 77 distritos. Cuenta con un número total de 603,341<sup>25</sup> electores, conformado por 317,908 electores varones, el 52.691% y 285,433 electores mujeres, siendo el 47.309%.

La estructura del Gobierno Regional de San Martín se compone por 1 Gobernador Regional, 1 Vicegobernador Regional y 12 consejeros regionales. Luego de las Elecciones Regionales y Municipales 2014, la representación femenina solo se manifestó en estos últimos cargos mencionados, con 4 mujeres consejeras regionales representantes de las provincias de Moyobamba, Lamas, San Martín y El Dorado. Del total de 14 cargos públicos a nivel regional, el 28.57% corresponde a mujeres autoridades.

Al nivel de gobiernos provinciales, de las 10 provincias, hubo 1 mujer alcaldesa de la provincia de Rioja, y de las 90 regidurías, 22 fueron ocupadas por mujeres (2 en Bellavista, 2 en El Dorado, 4 en Huallaga, 3 en Lamas, 3 en Mariscal Cáceres, 4 en Moyobamba, 1 en Picota, 2 en Rioja y 1 en San Martín). Del total de 100 cargos

<sup>24</sup> Datos extraídos de [https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/san-martin\\_procesos-electorales\\_Gidr2ZmWBg==pd](https://infogob.jne.gob.pe/localidad/peru/san-martin_procesos-electorales_Gidr2ZmWBg==pd). Revisado el 19 de diciembre de 2018.

<sup>25</sup> *Ibidem*.

públicos a nivel provincial, el 23% fueron ocupados por mujeres.

Al nivel de gobiernos distritales, de las 67 alcaldías, fueron 2 las mujeres alcaldesas en los distritos de Huallaga y San Pablo y de los 343 cargos de regidores/as, hubo 104 mujeres autoridades. Del total de 420 cargos públicos a nivel distrital, el 25.24% son ocupados por mujeres.

En las Elecciones Regionales y Municipales 2018, para la Región San Martín fueron electas 8 mujeres a los cargos de alcaldesas distritales y ninguna para los cargos de alcaldesas provinciales.

Por otra parte, la Región San Martín aprobó la Ordenanza Regional N° 005-2014-GRSM/CR mediante el cual se declara de interés prioritario y público, entre otros, la promoción e implementación del derecho a la participación política y ciudadana de las Mujeres en el ámbito de la Región San Martín, con énfasis en las mujeres rurales e indígenas.

La red de mujeres autoridades representativa de la región se denomina Asociación Regional de Mujeres Autoridades de San Martín (ARESAM), que tiene cargos vigentes actuales desde el

año 2015 y forma parte de la RENAMA.

Respecto de los servicios brindados por el Programa Nacional contra la Violencia Familiar y Sexual del Ministerio de la Mujer, a través de los Centros Emergencia Mujer (CEM), en San Martín existen 10 CEM, que están ubicados en Bellavista-San Martín, El Dorado, Lamas, Mariscal Cáceres,

Moyobamba, Picota, Rioja, Tarapoto, Tocache y Huallaga.<sup>26</sup>

Finalmente, en esta región se entrevistó a 13 mujeres políticas, entre las cuales hay 2 consejeras regionales, 4 regidoras provinciales, 6 regidoras distritales y 1 candidata a regidora distrital.

---

<sup>26</sup> Directorio de los CEM a nivel nacional. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/homemimp/centro-emergencia-mujer.pdf>.  
Revisado el 19 de diciembre de 2018.

## Hallazgos del estudio y análisis

En esta parte del documento, presentamos la información primaria recopilada que constituyen principalmente los resultados de la investigación basados en los casos de posible acoso político identificados a través de las entrevistas.

### Información primaria recopilada sobre las mujeres políticas entrevistadas

Como ya se ha mencionado, para el presente estudio se entrevistó un total de 45 mujeres políticas. En el cuadro titulado Información primaria recopilada,

se da a conocer el número de entrevistas realizadas por región y cargos que ocupaban las mujeres políticas.

**Cuadro N°3**  
**Información primaria recopilada**

Región	N° Entrevistadas	Cargos Políticos
Ayacucho	8	7 regidoras provinciales 1 regidora distrital
Lima	11	1 congresista 1 regidora provincial 9 regidoras distritales
Piura	11	1 concejera regional 4 regidoras provinciales 6 regidoras distritales
San Martín	15	2 concejeras regionales 6 regidoras provinciales 6 regidoras distritales 1 candidata a alcaldesa distrital
Totales	45	<b>1 congresista</b> <b>3 concejeras regionales</b> <b>18 regidoras provinciales</b> <b>22 regidoras distritales</b> <b>1 candidata a alcaldesa distrital</b>

Fuente y elaboración: Propia.

Del total de entrevistas realizadas, se identificó que 40 mujeres políticas (88.90%) atravesaron situaciones de posible acoso político y 5 mujeres autoridades manifestaron no haber tenido dichas dificultades.

A continuación, se desarrollará las características de las mujeres políticas entrevistadas que sufrieron alguna

situación de acoso político, tales como rangos de edad, nivel educativo, ocupaciones, estado civil y mención si las personas que conforman su familia dependen de ellas, así también se identificarán características sobre su participación política en distintos procesos, agenda que impulsan, experiencia política y motivaciones.

## Características de las mujeres políticas entrevistadas

### Edad

De las 40 mujeres políticas entrevistadas que identificaron haber sido afectadas por acoso político, 13 (32%) se encontraban en el rango de 41 a 50 años de edad, seguidas por aquellas de entre 20 a 30 años (20%).

**Cuadro N° 4**  
**Rango de edades del total de entrevistadas**

Rango de edad	Cantidad	%
<b>20-30</b>	<b>8</b>	<b>20%</b>
31-40	6	15%
<b>41-50</b>	<b>13</b>	<b>32.5%</b>
51-60	7	17.5%
61-70	3	7.5%
No indicaron su edad	3	7.5%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Propia.

### Nivel educativo y ocupaciones

En cuanto al nivel educativo alcanzado, 31 (77.5%) de las mujeres políticas entrevistadas identificadas como víctimas de posible acoso político cuentan con educación superior completa, 4 (10%) con educación secundaria completa, 2 (5%) con educación secundaria incompleta, 2 (5%) no especificaron su nivel educativo y solo una (2.5%) mencionó no tener educación formal.

En el cuadro siguiente se detalla el nivel de educación alcanzada de dichas mujeres políticas, según número y porcentajes, así como sus profesiones u ocupaciones.

**Cuadro N° 5**  
**Nivel educativo y profesión u ocupación**

Nivel Educativo	Profesión u ocupación	Cantidad	Porcentaje
<b>Sin educación formal</b>	- Gerente de empresa/ administración de edificios (1)	1	2,5%
<b>Educación secundaria completa</b>	- Ama de casa (2) - Agricultora (1) - Empresaria privada/jefa de almacén (1)	4	10%
<b>Educación superior incompleta</b>	- Contadora auditora (1) - Derecho (1)	2	5%
<b>Educación superior completa</b>	- Ingeniera de sistemas (1) - Viandera (1) - Técnica en salud (1) - Obstetra (2) - Psicóloga (2) - Psicóloga y docente (1) - Docente universitaria (1) - Docente (9) - Administradora (3) - Contadora (1) - Abogada (2) - Politóloga (1) - Empresaria (1) - Enfermera (2) - Socióloga (1) - Economista (1) - No precisó (1)	31	77,5%
<b>No especificó su nivel</b>	- Docente (2)	2	5%
<b>TOTAL</b>	40	40	100%

Fuente y elaboración: Propia.

Se observa que entre las profesiones u ocupaciones más frecuentes entre las entrevistadas está el de la docencia, siendo 13<sup>27</sup> las mujeres políticas con dicha profesión u ocupación, representando un 32,5% del total de entrevistadas que manifestaron haber pasado alguna situación de acoso político.

### **Estado civil**

En cuanto al estado civil, en su mayoría manifestaron las mujeres políticas entrevistadas víctimas de presente acoso político indicaron ser casadas (47%), seguido de las que mencionaron ser solteras (22%). En menos proporción señalaron estar separadas y viudas.

<sup>27</sup> Cabe señalar que, de esas 13 docentes, una es docente universitaria, una es psicóloga y docente y dos son docentes, pero no señalaron de forma expresa su nivel de educación.

**Cuadro N° 6**  
**Mujeres políticas y estado civil**

Estado Civil	Cantidad	Porcentaje
Casada	19	47.5%
Soltera	9	22.5%
Divorciada	4	10%
No especificó	3	7.5%
Conviviente	3	7.5%
Separada	1	2.5%
Viuda	1	2.5%
Total	40	100%

Fuente y elaboración: Propia.

***Personas que dependen de las mujeres entrevistadas víctimas de acoso político***

Ante la pregunta referente a las personas que dependen de ellas, el 45% de las mujeres identificadas que pasaron por alguna situación de acoso político

indicaron que están a cargo de sus hijos/as. El cuadro siguiente da a conocer qué otros integrantes de sus familias dependen de estas mujeres políticas:

**Cuadro N° 7**  
**Personas que dependen de las mujeres políticas entrevistadas**

Personas que dependen de las mujeres entrevistadas víctimas de acoso político	Cantidad de mujeres	Porcentaje
Ninguna	17	42.5%
Sólo hijos/as	18	45%
Madre	2	5%
Padre/madre e hijos/as	3	7.5%
<b>TOTAL</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Propia.

Durante el desarrollo de la entrevista se dio a entender que el término de "dependencia" era bajo parámetros económicos y de cuidados principalmente. Entonces, se observa del cuadro N° 7 que una gran parte de las mujeres políticas entrevistadas señala que ninguna persona

depende de ellas (42.5%); ello significaría que estas mujeres no tienen alguna carga familiar aparente, caso contrario de más de la mitad de las mujeres políticas entrevistadas (57.5%) que indicaron contar con alguna persona que dependen de ellas.

## Características sobre la participación política de las mujeres políticas entrevistadas

### Motivo de la candidatura

Ante la consulta sobre los motivos por lo que optaron pertenecer a un grupo político, 12 de ellas (30%) indicaron que decidieron postular a un cargo público

debido a que dicho espacio simboliza una oportunidad generadora de cambios para la población.

**Cuadro N° 8**  
**Motivaciones para la participación política**

¿Por qué decidió postular a un cargo público?	Frecuencia	Porcentaje
Considera que es una oportunidad generadora de cambios.	12	30%
Vieron en ellas el potencial por su cercanía a la población. (invitadas)	3	7.5%
Influencia de un/a familiar quien ya tenía una carrera política.	2	5%
Interés por iniciar una carrera política.	2	5%
No especificó	21	52.5%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Propia.

Asimismo, es importante observar que un 52.5% de las mujeres políticas que sufrieron presunto acoso político prefirieron no especificar el motivo de su participación en el ámbito político. El interés por iniciar una carrera política y la influencia de familiares también son variables que aparecen en menor proporción pero que

son relevantes de resaltar; así también, una parte de las entrevistadas fueron invitadas a participar en agrupaciones políticas, ello representaría que, de alguna manera, las organizaciones políticas reconocieron sus trabajos e iniciativas y su valor de aporte en los procesos electorales.

### Condición en la organización política y tiempo de pertenencia

De las 40 entrevistadas que identificaron haber pasado alguna situación de acoso político, 27 (67.5%) indicaron que participaron en sus respectivas

organizaciones políticas en condición de invitadas; 9 (22.5%) como militantes; 1 (2.5%) como afiliada y 3 (7.5%) decidieron no precisar su condición.

**Cuadro N° 9**  
**Condición de la participación en la organización política**

Condición	Número	Porcentaje
Invitada	27	67.5%
Militante	9	22.5%
Afiliada	1	2.5%
No precisó	3	7.5%
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>

Fuente y elaboración: Propia.

En cuanto al tiempo de pertenencia en sus respectivas organizaciones políticas, hasta el momento en que se recolectó la información, las mujeres políticas que pasaron presuntas situaciones de acoso político en su mayoría eran parte de sus agrupaciones por 5 años (42.5%); de estas, 15 estaban bajo la condición de invitadas, una como afiliada y otra como militante.

Asimismo, un 40% prefirió no expresar el tiempo de estancia en su organización.

A continuación, se detalla los años de experiencia en sus organizaciones políticas, las cantidades, porcentajes y la condición en la que se mantenían en dichos espacios:

**Cuadro N° 10**  
**Tiempo de pertenencia a la organización política**

Experiencia en sus organizaciones políticas	Cantidades	Porcentaje	Detalle
Entre 1 a 5 años	17	42.5%	15 invitadas 1 afiliada 1 militante
Entre 6 a 10 años	3	7.5%	3 militantes
Entre 11 a 15 años	1	2.5%	1 militante
Entre 16 a 20 años	1	2.5%	1 invitada
Entre 21 a 25 años	1	2.5%	1 militante
Entre 26 a 30 años	-	-	-
Entre 31 a 35 años	1	2.5%	1 militante
No especificó	16	40%	-
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100%</b>	<b>40</b>

Fuente y elaboración: Propia.

De estas 40 mujeres políticas, 39 (97.5%) postularon en las Elecciones Regionales y Municipales 2014: 1 para el cargo de alcaldesa (2.5%), 3 para Consejeras Regionales (7.5%), 16 para Regidoras

Provinciales (40%) y 19 para Regidoras Distritales (47.5%); y 1 postuló en las Elecciones Generales 2016 para el cargo de Congresista de la República (2.5%).

### **Agenda, iniciativas y compromisos**

Ante la consultada sobre los temas que impulsaron en sus agendas políticas, las entrevistadas señalaron una serie de temas e iniciativas impulsadas desde

su agenda política como candidatas y autoridades. En base a sus respuestas, se ha identificado los siguientes ejes que orientaban sus propuestas y compromisos:

- |   |   |
|---|---|
| <ul style="list-style-type: none"><li>• Poblaciones vulnerables y de especial protección: Niñas, Niños y Adolescentes; Adultos Mayores; personas con discapacidad.</li><li>• Mujeres y género: Paridad, alternancia, acoso político, igualdad de oportunidades, empoderamiento económico de las mujeres, violencia contra las mujeres.</li><li>• Medio ambiente, recursos naturales y asuntos territoriales como límites interprovinciales.</li><li>• Limpieza pública</li><li>• Juventudes</li><li>• Desarrollo Social</li></ul> | <ul style="list-style-type: none"><li>• Salud: mortalidad materna, anemia, desnutrición y embarazo "precoz".</li><li>• Violencia</li><li>• Cultura, educación y deporte</li><li>• Seguridad ciudadana</li><li>• Participación vecinal: Trabajo con organizaciones de base.</li><li>• Desarrollo urbano</li><li>• Relaciones internacionales</li><li>• Elaboración de proyectos</li><li>• Asesoría legal y tramites.</li><li>• Asuntos de Infraestructura</li><li>• Desarrollo económico.</li><li>• Pueblos indígenas.</li></ul> |
|---|---|

Se da cuenta, entonces, que los temas abordados por dichas mujeres políticas son diversos. El impulso de la agenda o de compromisos sobre temas relacionados al desarrollo urbano, seguridad ciudadana, asuntos de infraestructura, desarrollo económico, recursos naturales y asuntos territoriales y limitrofes son temas que comúnmente son vinculados con la participación masculina, sin embargo

se evidencia que mujeres políticas entrevistadas también mantienen una cercanía con el abordaje de dichos tópicos más allá de los temas comúnmente vinculados a mujeres como salud materna, niñez, violencia, cultura, adultos mayores, empoderamiento, etc.

Otro punto de interés a tomar en cuenta es que algunas de las mujeres políticas

entrevistadas justamente identifican el acoso político como parte de su agenda política y compromiso, punto que contribuye a visibilizar esta problemática que afecta a las mujeres en su trayecto

en la vida pública y política. Además, se observa que algunas de ellas incorporan la agenda de género a través del impuso y compromiso ante las propuestas de paridad, alternancia e igualdad de género.

## Acoso político hacia las mujeres políticas

Luego de conocer el perfil de las mujeres políticas que manifestaron haber sido víctimas de acoso político, se detallarán los hallazgos del estudio al respecto de los casos, desagregándolos por región y tipo de violencia.

### Frecuencia de situaciones de acoso político

En base a las entrevistas realizadas para el presente estudio, se da a conocer que 40 (88.90%) de las 45 mujeres entrevistadas ha atravesado alguna situación de posible

acoso político. Estas mujeres declararon haber tenido dificultades propiciadas por otras personas hacia ellas; mientras que 5 mujeres autoridades manifestaron no haber tenido dichas dificultades.

De la misma forma, de estas 40 mujeres políticas, 7 provienen de Ayacucho, 10 de Lima, 10 de Piura y 14 de San Martín. Así, en el cuadro N° 11 se puede observar los números de entrevistas realizadas y porcentajes relativos de los casos de acoso político identificados.

**Cuadro N°11**  
**Casos de acoso político identificados mediante entrevistas, por región y porcentaje**

Regiones	N° de Entrevistadas realizadas	N° de Casos de acoso político identificados en las entrevistas	Porcentajes Relativos de los casos identificados mediante las entrevistas
<b>Ayacucho</b>	8	7	87.5%
<b>Lima</b>	11	10	90.9%
<b>Piura</b>	11	10	90.9%
<b>San Martín</b>	15	13	86.7%
<b>Total</b>	<b>45</b>	<b>40</b>	<b>88.9%</b>

Fuente y elaboración: Propia.

Según la información recogida para el presente estudio, se considera que son casos de acoso político porque las entrevistadas manifiestan haber sido afectadas por algún tipo de violencia, sea física, sexual o psicológica por el hecho de ser mujeres y por tener una vida política activa. Cada uno de estos tipos de violencia vulnera derechos fundamentales. Esto significa que la violencia física se dirige contra el derecho a la integridad física, la violencia sexual contra la libertad sexual, y la violencia psicológica contra la integridad psíquica, la integridad moral, la libertad de expresión o la seguridad personal.

A continuación, se da a conocer el cuadro N° 12 que resume los hallazgos en cuanto a casos de acoso político ocurridos tanto durante el periodo de campaña y durante la gestión como autoridad o post campaña, por región, cargo y tipo de violencia. Es necesario destacar que los casos por cada tipo de violencia o derecho vulnerado no suman entre sí porque una sola persona puede haber sufrido más de 1 de los 3 tipos de violencia y, si ha atravesado violencia psicológica, puede haber sido vulnerada en más de 1 de los 4 derechos aquí mencionados.

## Cuadro N° 12

**Casos de acoso político identificados por región, cargo y tipo de violencia, ocurridos durante periodo de campaña electoral**

Región	Cargo	N° de entrevistadas afectadas por acoso político	Verbal			Escrita			Violencia psicológica			Tipo de violencia		
			Verbal	Escrita	Simbólica	Administrativa	Simbólica	Física	Sexual					
Ayacucho	Regidora Provincial	6	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Regidora Distrital	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Lima	Congresista de la República	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Regidora Provincial	1	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Regidora Distrital	8	4	1	3	1	-	-	-	-	-	-		
	Consejera Regional	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
Piura	Regidora Provincial	4	2	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Regidora Distrital	5	2	2	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
	Candidata a alcaldesa	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
San Martín	Consejera Regional	2	2	-	2	-	-	-	-	-	-	-	-	
	Regidora Provincial	5	3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	1	
	Regidora Distrital	5	1	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

Fuente y elaboración: Propia.

Cuadro N° 13

Casos de acoso político identificados por región, cargo y tipo de violencia, ocurridos durante la gestión o post procesos electorales

Región	Cargo de las entrevistadas	N° de entrevistas	Verbal			Patrimonial			Escrita			Tipo de violencia		
			Verbal	Patrimonial	Escrita	Verbal	Patrimonial	Escrita	Psicológica	Administrativa	Simbólica	Física	Sexual	
Ayacucho	Regidora Provincial	6	4	1	1	1	2	2	1	1	1	1		
	Regidora Distrital	1	1	-	1	-	-	-	1	-	-	1		
Lima	Congresista de la República	1	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-		
	Regidora Provincial	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-		
	Regidora Distrital	8	3	1	7	7	1	1	3	-	-	-		
Piura	Consejera Regional	1	1	-	1	1	1	1	-	-	-	-		
	Regidora Provincial	4	4	-	4	4	4	1	-	-	1	-		
	Regidora Distrital	5	5	2	4	5	2	2	-	-	-	-		
San Martín	Candidata a alcaldesa	1	-	-	1	-	-	-	-	-	-	-		
	Consejera Regional	2	1	-	2	2	2	2	-	-	-	-		
	Regidora Provincial	5	4	-	1	5	1	5	-	-	-	1		
	Regidora Distrital	5	4	1	1	3	1	3	-	-	-	-		

Fuente y elaboración: Propia.

Del cuadro N° 12 y el cuadro N° 13, se observa que la figura del acoso político hacia las mujeres políticas se hace presente en el transcurso del periodo electoral y prosigue una vez culminados los comicios, pudiendo limitar el ejercicio pleno y ejecutivo de sus funciones durante sus gestiones.

Desde otra perspectiva, el cuadro N° 14 es un resumen general de casos de acoso político identificados según tipo de violencia, derechos vulnerados y regiones, en número y porcentaje. Tener en cuenta que también en este cuadro los casos no suman entre sí.

**Cuadro N° 14**

**Casos de acoso político según tipo de violencia por regiones en número y porcentaje**

Tipo De Violencia		Ayacucho	LIMA	Piura	San Martín	Total
Violencia psicológica contra la integridad psíquica	Verbal	2	3	6	7	18
	ESCRITA	0	2	4	1	7
	SIMBÓLICA	0	1	0	0	1
	PATRIMONIAL	0	0	0	0	0
Violencia psicológica contra la integridad moral	Verbal	3	2	1	4	10
	ESCRITA	2	8	6	2	18
	SIMBÓLICA	0	2	0	0	2
	PATRIMONIAL	0	0	0	0	0
<b>PSICOLÓGICA</b>	Verbal	2	3	7	7	19
	ESCRITA	0	2	2	3	7
	SIMBÓLICA	0	3	0	3	6
	PATRIMONIAL	1	3	1	1	6
<b>88.89%</b>	Verbal	0	1	5	2	7
	ESCRITA	0	1	1	1	3
	SIMBÓLICA	0	1	0	0	1
	PATRIMONIAL	0	0	0	0	0
<b>FÍSICA</b>	Verbal	1	3	0	0	4
	ESCRITA	1	1	7	5	14
	SIMBÓLICA	0	0	0	0	0
	PATRIMONIAL	0	0	0	0	0
<b>SEXUAL</b>	Verbal	0	0	0	0	0
	ESCRITA	0	0	0	0	0
	SIMBÓLICA	0	0	0	0	0
	PATRIMONIAL	0	0	0	0	0
<b>8.89%</b>		1	3	0	0	4
<b>31.11%</b>		1	1	7	5	14
<b>57.78%</b>		0	0	0	0	0
<b>66.67%</b>		0	0	0	0	0
<b>84.44%</b>		0	0	0	0	0
<b>24.44%</b>		0	0	0	0	0

Fuente y elaboración: Propia.

Tal como se desprende del estudio, el 8.89% ha sido víctima de violencia física, el 31.11% de violencia sexual y el 88.89% de violencia psicológica<sup>28</sup>.

## Perfil del agresor

A través de las entrevistas realizadas se identificó que, en su mayoría, los presuntos actos de acoso político fueron realizados por autoridades (alcaldes, regidores, consejeros), evidenciándose que en el 46.67% de los casos el agresor ha sido la máxima autoridad edil.

Así, es recurrente en las entrevistas que el acoso político ha sido perpetrado también por otros actores, tanto mujeres como hombres, tales como periodistas o medios de comunicación, miembros de sus organizaciones políticas, miembros de otras organizaciones políticas<sup>29</sup>y, en ocasiones, los mismos pobladores.

---

*28 Recordar que cada uno de estos porcentajes es referente al total de 40 casos de mujeres políticas que han sido víctimas de presuntos actos de acoso político.*

*29 Principalmente de organizaciones políticas de oposición.*

# Análisis e interpretación de testimonios

## Análisis de casos de acoso político

Si bien es cierto, las mujeres participan en la vida política de forma activa; sin embargo, existen barreras para su acceso a cargos de toma de decisión y, peor aún, limitantes a las que deben hacer frente una vez alcancen dichos cargos.

Este estudio da cuenta que el acoso político representa una problemática que restringe el ejercicio pleno y efectivo de la participación política de las mujeres y de su permanencia en cargos decisorios. Para las entrevistadas, el acoso político se ha manifestado a través de violencia psicológica, físicas y sexual; por lo que, a fin de visibilizar las variantes y particularidades en las que estas se manifiestan, se ha caracterizado conceptos. Tener en cuenta que dicha caracterización de cada uno de los tipos de violencia con los que se ha ejercido acoso político hacia las mujeres políticas ha sido construida mediante los hallazgos recogidos en las entrevistas.

Seguidamente, los conceptos construidos estarán acompañados de los testimonios más significativos y, también, cada uno de estos estará acompañado de un análisis e interpretación que contribuirá a la reflexión. Cabe precisar que para el presente estudio se ha considerado pertinente conservar el anonimato de la identidad de las mujeres políticas que compartieron sus testimonios a fin de evitar que sean estigmatizadas, revictimizadas o se vulneren nuevamente sus derechos.

## Violencia Psicológica

*Según los casos de presunto acoso político recogidos para el presente estudio, las mujeres políticas han atravesado situaciones de acoso político a través de violencia psicológica tanto en modalidad verbal, escrita, administrativa, patrimonial y simbólica. Este tipo de violencia ha sido ejercida con acciones o conductas que vulneran la integridad psíquica y moral, así como el derecho a la libertad de expresión y la seguridad personal de las mujeres que tienen una participación activa en el ámbito político.*

*Tanto la violencia psicológica verbal como la escrita, pueden expresar un insulto, una amenaza o una falsa acusación que afecta tanto su seguridad personal e integridad moral. En cambio, en la violencia psicológica simbólica utilizan gestos despectivos o acciones indirectas, que pueden alcanzar el ámbito administrativo, tratándose de mujeres autoridades, es más grave aún porque abarca a la administración pública. La violencia psicológica patrimonial se da cuando se restringe, por ejemplo, el cobro de una dieta que corresponde a integrantes de los consejos municipales o regionales; también se daría si se le impone alguna multa o se le ocasiona algún perjuicio de índole económico, inmerecidamente y solo con el propósito de importunar a una mujer autoridad.*

A continuación, se caracterizan cada una de las modalidades de violencia psicológica con las que se ha perpetrado el acoso político hacia mujeres políticas. Así también se ha considerado graficar estas situaciones mediante testimonios significativos.

## Violencia Psicológica en su Modalidad Verbal

Entenderemos como violencia psicológica en su modalidad verbal a todo acto expresado mediante palabras con contenidos que reproducen estereotipos y prejuicios de género orientados a vulnerar la seguridad personal e integridad moral y psíquica de las mujeres políticas. Así, esta modalidad de acoso se concretiza a través de amenazas, humillaciones, ofensas, acusaciones y deslegitimación de la inteligencia, habilidades y conocimientos de las mujeres políticas por el hecho de ser mujeres.

### **Regidora Provincial, Piura**

*“Dentro del mismo entorno me decían “es que no puede ir en el número dos, es que no puede ser, además que es mujer, entonces obviamente no le podemos dar el número dos, hay que darle el número cuatro [...] porque los tres primeros números tendrían que ser de varones” [...] algunas personas no estaban conformes porque consideran que las mujeres son menos inteligentes, las mujeres son menos hábiles, las mujeres tenemos menos conocimiento y en razón de ello efectivamente tratan de darnos un espacio pero es un espacio conforme a lo que ellos consideran correcto no a lo que nos merecemos, nos queda claro que el tema de la meritocracia es sumamente importante.”*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Provincial de Piura ha sido claramente desplazada para darle a los hombres un buen número en la candidatura, en vez de dárselo a ella. Sus compañeros de organización hacían expreso la desconfianza a las capacidades de la entrevistada por el hecho de ser mujer por lo que limitaban su participación en la lista de candidatos a la regiduría a partir del cuarto lugar. Sin embargo, fue elegida regidora aun cuando se piensa que a las mujeres les falta inteligencia, habilidad o conocimiento suficientes. Esta situación de acoso político expresado verbalmente vulneró su integridad psíquica y moral al ser menospreciada.

### **Regidora Distrital, Piura**

*"[...] Por ser mujer nos tildan de incapaces a pesar que soy de profesión psicóloga a pesar que tengo especialización de educación inicial, entonces esa guerra sucia incluso de las mismas mujeres, el no apostar por una mujer podría llegar a un cargo político, nos tildan de incapaces o que de pronto con el candidato que [con el que] íbamos era porque era su amante [...] surgieron comentario porque como mucho caminábamos juntos que era para hacer campaña [...]" el alcalde tiene varias mujeres y una de ellas es ella es por eso que va como tercera regidora". " por la postulación si, de la oposición situaciones por ser mujer de incapaz, por no conocer de política que no iba a cumplir la función, los contrincantes siempre me atacaban porque yo iba como tercera regidora."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital es consciente del machismo que impera en su localidad porque ha recibido información sobre las suposiciones de incapacidad, exclusión y prejuicios existentes en la población respecto a las mujeres, cuando incursionan en la política porque lo ha vivido directamente. Refiere, además, que el machismo se encuentra en las propias mujeres, de quienes también se reciben los ataques por comentarios que aluden a una supuesta relación sentimental que podrían tener las candidatas con el candidato principal.

### **Regidora Distrital, San Martín**

*"[...] En las emisoras cuando íbamos para el debate, llamaban y decían: "Dónde está la profesora, queremos verla, que no se esconda". Yo así me he escondido varias veces para que no me peguen."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital se ha encontrado en situaciones de riesgo por la posibilidad de ser agredida. La actitud malintencionada e irresponsable por parte de sus detractores se evidenció con la exposición de amenazas a la entonces candidata para colocarla en peligro. En consecuencia, tuvo esconderse varias veces para no ser maltratada mostrándose así la vulneración de su dignidad, tranquilidad y libertad.

### **Regidora Distrital, Piura**

*"Fue acoso psicológico y no llego a mayores quizá por mi carácter [...] y de*

*manera interna también en el 2015 yo tenía mi cabello [...] rubio y decían esta señorita como que no está para ser una regidora, no pasa nada, no sabe nada y sólo miraban el cuerpo y cada día que pasaba cada vez eran más los comentarios de que yo había estado con uno, con otro, o sea me veían conversando y yo sonreía de manera simpática y ya decían "esta señorita ya está con tal y tal persona, pucha ya se la está tirando". Yo entré en el año 2015 y me divorcié, [...] y en el tema de separación ven a una mujer soltera o madre soltera y dicen "esta mujer es fácil" y todos van al asecho y eso pasó conmigo realmente, no pasé una buena época en el 2015 porque estaba soltera, madre soltera, y todos los que se acercaban era para otra cosa, inclusive llegué a tener un problema interno con una pareja de convivientes de allá de la municipalidad porque el señor le había dicho a un grupo de compañeros que había estado conmigo [...] esos comentarios perjudican hasta ahora: mira, ya estamos 2017 y hay gente que piensa que no soy una persona decente, piensan que me he acostado con uno y con otro [...], habían dicho también que yo había estado con el alcalde; estuve en un diplomado y el alcalde también fue al diplomado y en su momento dijeron "Si salió con el alcalde y le ha pagado el diplomado y por ahí se han ido".*

**Análisis e interpretación:** El testimonio brindado por la Regidora Distrital informa sobre acoso político en modo verbal por parte de sus pares hombres y mujeres, quienes reproducían estereotipos de género de tipo descriptivo, en la medida que asumían que, debido a que ella era una mujer divorciada y llevaba el pelo de color rubio, era una mujer que alcanzaba objetivos mediante ventajas sexuales. Los comentarios generados por sus pares han tenido como consecuencia el ejercicio de la violencia psicológica y la vulneración a su derecho al honor y buena reputación. Todo ello desestimó la participación política que la regidora desempeñó desde la campaña, ya que se vio circunscrita a la justificación de que esta participación se debía a favores sexuales.

### **Regidora Distrital, Piura.**

*"Este año en las sesiones de Consejo, cuando le pedíamos participación, nos decía "Ya, cállese, ya tuvo su oportunidad" "Suficiente". Para mí, ha sido un lío estar en las sesiones con siete varones y yo la única mujer en medio [...] Y la verdad que, ha habido unos casos en que en verdad una quiere tirar la toalla y dejar ahí las cosas, es irrenunciable, pero lidiar con todo eso con la prensa y todo [...] Con el alcalde [...] yo sentía que nos dejaba de lado, que*

*no nos tomaba en cuenta las opiniones. [...] Se ponía a hablar por teléfono. Entonces en algunas sesiones de consejo, como era la única regidora, cuando le reclamaba, hasta me gritaba. Ha llegado hasta esos extremos. En pleno, me gritó "Si usted quiere ser la alcaldesa" o "Me quiere vacar" Y no era de ese lado, era fiscalizar [...] Pero, el alcalde lo tomaba mal, nos gritaba".*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital ha sido expresamente maltratada por la máxima autoridad edil y por el resto de integrantes del Consejo Municipal con limitaciones para intervenir o hablar. El hecho de ser la única mujer entre los varones la excluye por omisión y termina siendo desgastante y denigrante al momento de trabajar. No le han permitido realizar su labor de fiscalización y la han acusado de un supuesto pedido de vacancia para el alcalde. Esto vulnera su integridad psicológica, así como su libertad de expresión y de opinión.

#### **Regidora Distrital, Lima.**

*"Cuando fui elegida, el mismo alcalde me llamó a su oficina y, no tengo por qué negarlo, me sentó y me dijo que ellos tenían concejillos. Y en los concejillos, ellos te tienen que decir qué vas hablar y qué no vas hablar. Había cosas que tú debías decir y que no. [...] Cuando yo bajo, me manda a llamar y el mismo alcalde me dijo que yo no era de su agrado; que nunca le gustó que yo esté en la lista y que "acá te alineas te guste o no te guste, ¿qué crees que vas a salvar a [nombre del distrito]?" Así de esa forma, como de matón [...] Yo le dije: "Yo no estoy aquí por usted, estoy por el pueblo. Y me dijo: "¿Ahora es el pueblo? ¡Primero, es el partido, tú debes alinearte a lo que diga!" [...] Cuando presidía la Comisión de Turismo, me dijo: "Te doy esa comisión, a ver brilla, quiero verte brillar", así lo dijo" [...] Una vez en sesión dijo: "Esa regidora que está pintando las paredes no tiene ni para comprarse un fósforo" [...] En una sesión, el alcalde me dijo "ignorante"; luego se retractó, diciendo que "así son las discusiones en el Congreso". Me han amenazado con vacarme, que me van a denunciar que me van a sancionar porque no me callo."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital ha sido presionada para actuar conforme a los usos y prácticas habituales de la política, consistentes en una conducta dependiente de lo que determine la agrupación política. Esa actitud del alcalde no evitó que ella reaccione, contestando que su obligación es con el pueblo más que con el partido. Ha sido insultada y ridiculizada por el alcalde

en plena sesión de Concejo municipal. Esta situación atenta con su derecho a la integridad psicológica, su libertad de expresión, opinión y decisión, así como sus derechos políticos.

### **Consejera Regional, San Martín.**

*"Unas personas en el mismo partido te quieren amilanar porque piensan que eres joven y mujer, que no tienes la capacidad de estar en un ámbito de esa naturaleza [...] Una vez, hubo un término de parte de un gerente insinuando que "suficiente con mi cara bonita", [...]. Quiso minimizar mi capacidad intelectual a mi condición de mujer y mi capacidad, en ese momento, como presidente de la Comisión de Infraestructura. Le dejé claro en ese momento, que no tiene nada que ver cuestiones físicas de una mujer [...] Tenemos un trabajo doble, uno por ser jóvenes y por ser mujeres [...] Hay un tema de celos, porque no creen que una joven mujer haya ganado [...] No lo pueden aceptar y se expresan: "esta chibola de esto..." [...] En el concejo, había un tema de "¿por qué sales mucho a la prensa, por qué eres muy figureti?" ¡Cómo querían tratar de amarrar para que no opines! [...] Y yo los cuadré [...] Nadie tiene porqué decirme qué tengo que hablar y qué no tengo que hablar."*

**Análisis e interpretación:** La Consejera Regional ha sido discriminada expresamente por motivos de género, siendo mujer y joven. Al interior del propio concejo municipal, es excluida al momento de intervenir y es cuestionada por su presencia en la prensa. Dicha situación afecta su integridad psicológica, su libertad de expresión y opinión, así como sus derechos políticos.

### **Regidora Provincial, Ayacucho**

*"[...] Yo soy la única mujer acá como regidora y son varones los demás. Así, entre ellos, así de fácil, me han hecho callar y, [...], ya no podía decir cosa alguna, porque ni siquiera me dejó terminar lo que yo iba a decir. Entonces, pues, me callé [...]"*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Provincial evidencia su aturdimiento al haber sido acallada con las manifestaciones de sus

colegas regidores en colusión con el alcalde, siendo todos hombres, mientras que ella es la única regidora mujer. Su participación en las sesiones de concejo municipal es tan incómoda que obstaculiza en ella la iniciativa de trabajar con mayores alcances. Está indignada debido al irrespeto que le han proferido, impidiéndole expresarse, incluso, en ocasiones tales como un cabildo abierto o una rendición de cuentas. Es minoría femenina ante colegas funcionarios hombres que no le permiten cumplir su función por ser mujer y distinta a ellos. Esto vulnera su derecho a la integridad psicológica, así como su libertad de expresión, de opinión y derechos políticos.

## Violencia Psicológica en su Modalidad Escrita

Entenderemos como violencia psicológica en su modalidad escrita a todo acto expresado textualmente en periódicos, revistas, cartas, mensajes de texto, panfletos, volantes, etc., con contenidos que reproducen estereotipos y prejuicios de género. Así también, esta modalidad de violencia psicológica se ejerce a través de redes virtuales como chats de Messenger, WhatsApp, Facebook, etc. Con dichos actos los perpetradores vulneran la integridad psicológica, moral y seguridad de las mujeres políticas.

Igualmente, esta modalidad se da con el objetivo de amenazar, humillar, ofender, acusar y/o deslegitimar la inteligencia, habilidad y conocimiento de las mujeres políticas por el hecho de serlo con la finalidad de persuadir sus decisiones y participación.

### Regidora Distrital, Piura.

*"Sí, en redes sociales, me han dicho un montón de cosas por eso yo no veo nada de comentarios: "Que no debería opinar sobre cosas de hombres, no sé [de] obras, infraestructura, ingeniería [...]"*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital es discriminada como mujer, expresamente, a través de las redes sociales. Los comentarios son explícitos en asumir que los temas relacionados a obras, infraestructura e ingeniería, es decir, los que implican

disposición presupuestal de la municipalidad son materia a decidir por los hombres y no por las mujeres. La exclusión a la regidora no es a su persona precisamente sino a ella por ser mujer, lo cual es un mensaje para apartar a las mujeres, en general, de este tipo de decisiones. Su reacción de evitar la revisión de Facebook muestra la afectación a su derecho a la integridad psicológica y sus derechos políticos, ya que sus funciones implican también la labor de fiscalización, que le cuestionan realizar.

### **Candidata a Alcaldesa, San Martín**

*[Post campaña electoral] "Me llegó un mensaje diciendo que, si no me voy de Sauce, me van a matar. "Te hemos dicho que te vayas, que te vamos a matar". Yo no he hecho nada malo ¿por qué me voy a ir? Ya pasó un año y no hay nada."*

**Análisis e interpretación:** La candidata a alcaldesa ha recibido una amenaza de muerte. Lo importante es que ella lo asume con serenidad y además desafía simbólicamente a sus agresores porque se pregunta por el motivo por el cual se iría, respondiendo que no existe razón alguna para ello al haber actuado correctamente. En este lapso de post campaña electoral, ha enfrentado con valentía la vulneración a su derecho a la integridad psicológica y a la tranquilidad.

### **Regidora Provincial, Ayacucho:**

*"[...] Inclusive, me dañó emocionalmente. Cada vez que alguien me llamaba, "Mira esta página", yo ya no quería ver porque emocionalmente me afectó, me bajoneó [...] Prácticamente, hostigamiento, de insultos, de bajezas, de adjetivos calificativos que te ponían de manera despreciable [...] La psicóloga me recomendó, diciendo que no vea esa página [...] A mí, me prohibieron ver porque me afectó de verdad, me afectó feo". "Se ha creado pseudónimos en las redes sociales durante la gestión. Creando esos pseudónimos, me han empezado a atacar, que era una "pandillera", o sea, por ser dirigente a veces te dicen que yo vengo de eso, que soy problemática, pandillera. Exactamente, me decía "¿te acuerdas de lo que eras, pandillera? [...] Están detrás de un pseudónimo que decía Ayacucho dignidad, una página ¡Por una página! Así, de frente, personalmente, nunca nadie me ha faltado el respeto."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Provincial de Ayacucho es afectada en su derecho a la integridad moral en la modalidad escrita. Su expresión muestra sorpresa al sentirse vulnerada por las palabras escritas en una página web, cuando no la han agredido presencialmente. Sin embargo, la vulneración se hace más amplia por la difusión que tiene los mensajes agresivos y difamatorios, en un medio de comunicación que es red social, dando lugar a un sufrimiento más profundo.

### **Regidora Provincial, Lima**

*"Una persona, no más que después identifiqué quién era, empezó a molestarme; pero, yo me empecé a reír y decir "¡[...] qué importante soy, ahora tengo un troll!"; porque normalmente, cuando te atacan es porque le representas un peligro, te tienen miedo por una razón [...] El único "pata" que, yo te digo, es el que me puso que yo era una "calabacita" y yo me empecé a reír [...] Me lo dijo porque yo me retiré del partido en que yo estaba. Fue más que nada la piconería por haberme retirado, me entiendes; pero, doble trabajo enojarse y volverse a calmar. Yo estoy tranquila. Es su problema, no mío."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Provincial de Lima fue ofendida en su capacidad intelectual, utilizando una jerga a través de las redes sociales. La afectación a su derecho a la integridad psicológica por parte de un conocido fue motivada por haberse retirado ella de su partido político. También fue perturbada en su tranquilidad previamente con un "trol", es decir, contradecían cada afirmación que hacía.

### **Regidora Provincial, Piura**

*"Sí recuerdo que me dijeron una serie de cosas, de insultarme... Bueno, me dijeron una serie de cosas por internet, [...] entraron a mi facebook, bajaron fotos y, desde ahí, no quise saber nada con las redes sociales, ya no el facebook, ya no, no. [...] Yo entiendo que sí hay regidoras que pasan por esto porque, si se manifiestan, manifiestan su sentir de la gestión y las atacan, pues ¿no? pero, anónimamente, por ejemplo. [Ahora], ya no, todo calmado, pero al inicio, sí fue, sí pasó y sí cogí bastante miedo, me sentí muy mal que me dijeran esas cosas, todo tipo de insulto que se le podía decir a una mujer, me lo ponían en el Facebook."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Provincial ha soportado agresiones vía escrita en las redes sociales, de manera anónima, constituyendo ello un abuso de la comunicación por facebook. Ella lo atribuye al hecho de haber expresado su opinión sobre la gestión, es decir, sobre el gobierno municipal vigente al inicio de su desempeño en el cargo. Una agresión anónima es una actitud cobarde y representa una vulneración a la integridad psicológica, debido a la inseguridad y temor que puede generar.

### **Regidora Provincial, Piura**

*“Comenzaron a enviarme mensajes al teléfono, sí, amenazadores [...] los mensajes decían, por ejemplo, “sé dónde vives [...] te voy a tirar heces”, decían cosas así ¿no? [...] Sí, a mi hija la han atacado directamente, pero [...] me senté a conversar con ella y le expliqué y ella se preocupó [...] Lo ha leído del facebook y lo ha comentado con sus amigos [...] Al iniciar la gestión, yo la bloqueé un poco para protegerla”.*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Provincial ha sido amenazada en su integridad y seguridad, incluyendo la de su hija. La actividad política resulta siendo una situación en la que se hace necesario incorporar el elemento riesgo en los patrones de crianza y en el contexto de vida familiar con aspectos de protección extra. Las redes sociales, tal como el facebook, es un espacio donde familiares cercanos encuentran agresiones sin estar preparados para ello. Esto viene a ser una vulneración del derecho a la integridad psicológica, la libertad de trabajo y hasta el derecho a la protección que tiene una persona adolescente, como es la hija.

### **Regidora Distrital, Lima**

*“Hay uno, que es su mano derecha del alcalde, que me ponía de todo: Que era una ignorante, corrupta [...]. Me decía de todo en Facebook. Yo lo tuve que bloquear [...]”*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital ha sido expresamente agredida por una persona cercana al alcalde. Es vergonzoso que alguien de la propia comuna insulte a una regidora municipal, que ha sido elegida por el pueblo, al igual que el alcalde, publicando descalificaciones sobre sus conocimientos o su honestidad. Esto

afecta su derecho a la integridad psicológica e integridad moral, así como su libertad de expresión y comunicación.

## Violencia Psicológica en su Modalidad Administrativa

Entenderemos el acoso político ejercido a través de violencia psicológica en su modalidad administrativa como todo acto u omisión que implique la anulación, entorpecimiento, menoscabo y obstrucción de la capacidad de representación y del ejercicio de funciones y responsabilidades propios del quehacer de las mujeres políticas, ello por medio del uso de recursos administrativos inadecuados.

### Regidora Distrital, Lima:

*[Durante su gestión] "Acoso y espíritu de cuerpo. Cuando me paré y le dije al alcalde que yo no era corrupta. Me cerraron las puertas, me rechazaron mis propuestas. Se las tomaron en contra de mis voceros, en algunos casos les pusieron multas, sanciones."*

**Análisis e interpretación:** La entonces Regidora Distrital manifiesta que, en un primer momento como representante de su organización política, el acto discriminatorio fue el mecanismo para menoscabar su capacidad de representación. Como manifiesta la entrevistada, luego de la negativa que esta tuviera frente a un ofrecimiento de "corrupción", se desencadenaron los diversos hechos para bloquear su capacidad de actuación, y por ende el de su representación política e incluso bloqueando a su equipo.

### Regidora Distrital, San Martín:

*"En una oportunidad llegaron a botarme de la sesión, pero no le di gusto al alcalde de salir porque él no quería escuchar lo que yo le decía. Ha llegado hasta esos niveles. [...] He recibido la presión de aprobar unos préstamos y para aprobarlos se nos ha llevado a la calle, las sesiones de consejo en la calle, para que las personas nos presionen para aprobar los préstamos. [...] Los trabajadores, sobre todo los que han entrado en la gestión del alcalde no*

*pueden acercarse a nosotros, sobre todo a mí. A lo mucho puede conversar conmigo un minuto, pero sí, es más, dicen qué conversan conmigo. Hay cámaras por todos lados, ahorita nos están grabando. Les dicen que hablan y que los van a botar. [...] por ese temor no se nos acercan [...] En el acto de cumplir el rol de fiscalizar no nos brindan información, nos cierran las puertas por todos lados."*

**Análisis e interpretación:** En este caso, la Regidora Distrital, grafica de qué manera el hostigamiento opera desde la amenaza a otros o "terceros" con el fin de bloquear o restringir el trabajo de la mujer política, implicando la anulación o entorpecimiento de su capacidad de representación en la función que le corresponde en este caso de su función fiscalizador.

### **Consejera Regional, San Martín**

*La gestión anterior había trabajado de esa forma, tener representación de dos mujeres y dos varones. De una u otra forma los varones han querido tener una posición de cargo y no hemos podido contra ellos. [...] Y siempre nos han dicho, lanzábamos una propuesta que sea mujer este año, pero no. [...] Por comisiones casi no nos querían dar la presidencia"*

**Análisis e interpretación:** La acción política no solo se grafica en la capacidad de representación, sino cómo a través de este se administra el poder. De esta manera la Consejera Regional de San Martín, hace explícito como la discriminación por razón de género se manifiesta en el ejercicio de los derechos políticos de las mujeres en forma de acoso. Excluir una lógica paritaria o la alternancia en la distribución del poder, parece no ser una medida aceptable en la vida política. Incluso la distribución del poder a través de la asignación de presidencias de las comisiones grafica estos mecanismos de exclusión a las mujeres.

## Violencia Psicológica en su Modalidad Patrimonial

La violencia psicológica patrimonial se da cuando se restringe, por ejemplo, el cobro de una dieta que corresponde a integrantes de los consejos municipales o regionales; también se daría si se le impone alguna multa o se le ocasiona algún perjuicio de índole económico, inmerecidamente y solo con el propósito de importunar a una mujer autoridad.

Así, el acoso político en estos parámetros se realiza a través de medidas arbitrarias e inexplicables a fin de perjudicar el patrimonio de las mujeres políticas orientadas a, de alguna manera, ejercer presión y controlar de sus decisiones, obstaculizando el ejercicio pleno de las funciones y vulnerando su patrimonio privado.

### Regidora Distrital, Lima

*"En los primeros meses si sufrí acoso político porque yo era candidata a Teniente Alcalde, [...], y cuando el señor alcalde entro al sillón municipal habiendo juramentado, el de su propia boca dijo, que yo se las iba a tener que ver con él, y me dijo textualmente que me iba a cerrar mi colegio. [...] Él me agarró por mi punto débil, por el tema de mi colegio prácticamente me cerró mi colegio, me anulo mi licencia de funcionamiento, de alguna manera quería amordazarme. Lo denuncié y el me denunció, fue un tema muy engorroso [...]"*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital describe una situación en la que el Alcalde perpetró acoso político en su forma administrativa mediante medidas arbitrarias e inexplicables a fin de perjudicar su patrimonio. Dichos actos fueron realizados mediante amenazas y chantajes orientados al cierre del colegio de propiedad de la Regidora a cambio de favores políticos y ejerciendo presión para controlar sus decisiones, obstaculizando así el ejercicio pleno de sus funciones como autoridad distrital y vulnerando su patrimonio privado por fines meramente políticos y personales.

## Violencia Psicológica en su Modalidad Simbólica

El acoso político que se ejerce a través de violencia psicológica en su modalidad simbólica se caracteriza por la presencia de una relación de poder diferenciado y situaciones en las que se evidencian las construcciones sociales que reproducen roles, estereotipos y status basados en el género, principalmente. Esta modalidad es ejecutada mediante el uso de imágenes ofensivas, ataques, persecuciones, uso inadecuado del poder, entre otros.

### Regidora Provincial, Piura:

*"Mi vida personal ha cambiado bastante porque cuando yo entré, pues era una soñadora ¿no?, pensando tantas cosas, tantos sueños ¿no? [...] Pero, ahora soy un poco más realista. La política no era como yo pensaba. Ya no tengo los amigos que tenía. Es más, ya no sé si ahí existen los amigos porque tantas cosas que suceden, tantas traiciones, tantas mentiras que hay adentro, que uno en realidad ya no sabe."*

La Regidora Provincial ha sido afectada en su derecho a la integridad psíquica por la violencia psicológica en la modalidad simbólica. Sus palabras expresan desolación al decir que ha dejado de contar con amistades, debido a su participación en la política; luego, habla de, por lo menos, dudas respecto de la amistad, ante el supuesto entorno de mentira y traición, en referencia al ámbito de la política. Aquí la modalidad viene a ser la simbólica porque las afectaciones no han sido expresas sino indirectas y relacionadas con valores, más que con palabras o actos específicos.

### Regidora Distrital, Lima

*"Una vez, [...] nos detiene un patrullero [...] El policía viene y dice que lo siguiéramos [...] Teníamos que ir a la Comisaría [...] Pasamos [...] y se para en una zona que es oscuro. Se para el patrullero y bajan tres policías y ya bajan con el arma. [...] Me asusté y lloré porque tuve miedo [...] Retrocedimos un buen tramo y vimos que el patrullero no nos siguió. Entonces yo me quedé indignada [...] Regreso y no había ningún patrullero ni nada, ni había guardia [...] Esperé hasta las 2 de la mañana para ver algún patrullero que estuviera de guardia y no hubo ningún patrullero [...] Yo podría pensar que fue por venganza política, por asustarme [...] Porque había tanta gente que no me quería."*

**Análisis e interpretación:** La Regidora Distrital ha sido seriamente vulnerada en su integridad psicológica al ser detenida por una autoridad policial, cuando iba en el auto de una persona de su confianza, para que luego se aproximaran 3 policías con arma en un lugar oscuro de la calle. La decisión de retirarse sin esperar a que se acerquen y luego buscar explicaciones en la Comisaría, fue acertada para su seguridad personal, pero queda en la incertidumbre el motivo de lo ocurrido. Dicha situación muestra claramente las relaciones de poder en los que unos ejercen su nivel de autoridad para amedrentar a las/os otras/os con fines meramente políticos.

### **Regidora Distrital, Lima:**

*[Durante la campaña a nivel del partido político] " Yo me daba cuenta que no me querían en su lista [refiriéndose al candidato a alcalde en ese momento]. Convocaban a reuniones y no me invitaban, [Hubo] muchas reuniones de coordinación donde no me invitaban. [Durante la gestión] La mayoría de cosas que he solicitado me lo han negado justificando que no se entiende mi pedido [...]. Cuando yo era de la Comisión de Turismo y solicitaba carros para hacer mi supervisión, me decían que sí, pero nunca llegaba el carro; colocaba la hora y el día, pero nunca llegada y no pude hacer bien mi trabajo."*

**Análisis e interpretación:** A través de este testimonio, se puede observar de qué manera es que el acoso se da en razón de género, pues no encuentra una razón que justifique el apartar a una compañera política de las actividades de campaña. Y en el ejercicio de sus funciones construir a la "mujer que se equivoca", será la forma simbólica para acosar políticamente y lograr el entorpecimiento de sus funciones y desde ello la restricción de su derecho a ejercer la representación política de su comunidad o ciudad.

## Violencia Física

El acoso político perpetrado a través de violencia física será entendido como la acción de utilizar intencionalmente la fuerza física y que causa daño a la integridad corporal o a la salud.

Igualmente, este tipo de violencia hacia las mujeres políticas está orientado a vulnerar, de forma directa o a través de terceros, su participación y representación en espacios políticos, así como limitar el cumplimiento de sus funciones, responsabilidades o ejercicios de sus derechos.

### Regidora Distrital, Lima

*“La primera vez me golpearon, tuve hematomas y mi celular lo botaron, lo destrozaron y por segunda vez esta gerente me quiso botar en la vía pública. La primera vez yo fui invitada por un periodista local [...]; bajando, regresando a la plaza de armas, vi el camión de fiscalización y bajo para escuchar, estoy filmando, me ve y dice: Ya no hablo me retiro, y yo le dije que porque se va si no he hecho nada malo. Estoy filmando y aparece el Gerente de Imagen y me arrancha mi celular y lo avienta lejos [...]. Yo sigo caminando y otro gerente se hace el que está hablando y yo sigo caminando narrando todo lo que sucede y con su mano me da un tremendo golpe. Que la verdad me noqueo, la gente le reclama y [yo] sigo hablando. Pasa un patrullero, le hablo y solo me escucha y no hizo nada. [...] Pero voy [a la comisaría] y no había sistema, tomaron mi declaración con lapicero, pero no tomaron la declaración de los testigos. Voy al día siguiente y lo escriben en la computadora, pero recién el día de ayer [jueves 09 de noviembre de 2017] pasa a fiscalía. He estado dos meses pidiendo ayuda para que me saquen el documento de ahí.”*

La Regidora Distrital sostiene que fue víctima de violencia física por parte de una gerente en la vía pública en dos oportunidades, situación que vulnera su derecho a la integridad física y libertar para el ejercicio pleno de sus funciones como autoridad distrital. Ante las circunstancias, la regidora procedió a realizar la denuncia ante las autoridades policiales, pero estas no realizaron los procedimientos adecuadamente al no tomar la declaración de los testigos; menciona, además, que el proceso de denuncia de su agresión se tornó lento y que requirió del seguimiento continuo para que pueda ser derivado a la fiscalía. Con esta experiencia, se visibiliza la necesidad de proponer mecanismos apropiados, eficaces y oportunos para la atención de los casos de acoso político hacia las mujeres.

## Violencia Sexual

La violencia sexual perpetrada en contexto de acoso político se expresa a través de diferentes modalidades, distinguiéndose entre la corporal, la escrita y la simbólica.

La violencia sexual corporal significa el delito de violación sexual o tocamientos de partes íntimas; la modalidad verbal puede perpetrarse tanto de manera presencial como a través de algún medio de comunicación o tecnológico; la modalidad escrita también es variada, considerando un papel, letrero o pantalla; la modalidad simbólica implica gestos, que pueden realizarse con actos, movimientos o sonidos de carácter sexual sin tocamiento, palabra o escritura alguna.

Así, el acoso político perpetrado mediante la violencia sexual en cualquiera de las modalidades explicadas son actos que vulneran la integridad moral y la dignidad; ello basado en la conceptualización sexista en el ámbito político, el mismo que reproduce estereotipos de género y generan una idea parcializada sobre la participación de las mujeres en política.

### Regidora Provincial, Ayacucho

*"[...] el día 12 entrega a las 10 a esa hora, entonces también el alcalde, ese alcalde vacado, había citado para una sesión ordinaria pero yo no quise firmar tan simplemente recoger ese Plan [...] para las 12 del día el gerente de Desarrollo Social había terminado el Plan, estamos debatiendo, en eso que el alcalde me llama diciendo que quería conversar conmigo, pero para eso le digo señor alcalde estamos haciendo esta cosa [...] entonces es lo que yo me acerco a su despacho, a la alcaldía, en donde ello viene el secretario general para yo firmar otra vez esa citación ordinaria, no firmé me negué, en eso es que han entrado la trabajadora y de la nada le dice "ciérrame bien la puerta", y la trabajadora con toda la fuerza le cierra la puerta en ello es lo que [...] para que sea mayoría en eso me chantajeó con otras cosas que no eran relacionado con lo que hacemos nosotros prácticamente acusándome diciendo que yo era [...] diciéndome que había fotos, que había grabado, pero en ningún momento me ha mostrado, no me ha hecho escuchar grabaciones, nada [...]. Sí, una trabajadora también chantajeándome diciéndome que yo tenía llamadas al alcalde, y yo no le he llamado, y me dice que su esposa*

se había enterado que tenía un audio que tenía grabación y si no le llamaba al alcalde va publicar lo que supuestamente yo tenía. [...] bueno la experiencia mala es pues que cuando en el día 12 [...] acá pasó esa agresión física [...] yo salgo para no escuchar y la puerta estaba cerrada en eso es lo que él me agrede y físicamente atrás me jala y todo ello la puerta no se podía abrir y yo gritaba y gritaba para que me abran y me había echado con seguro y habrán escuchado los regidores ahí que han intentado abrir de afuera porque de afuera tampoco se abría, entonces al final el alcalde lo levanta y prácticamente ha sido una experiencia mala [...]. De mi espalda me jaló para yo callarme para no gritar, si yo gritaba la gente iba a escuchar es lo que él me repetía en voz baja porque él había preparado todas esas cosas, la verdad es que yo he ido sin saber las cosas que iban a pasar, pensando que no había firmado eso nomás me iba decir, pero la verdad eso es lo que ocurrió. [...] Lo que me pasó, las cosas que no esperaba eso que yo sufrí una vejación por el alcalde y todo ello mala experiencia de un abuso [...] acá es difícil o sea no es como en ciudad que las cosas abiertamente se pueden decir acá todavía como somos de la chacra y a veces las mujeres no nos valoramos muchas veces [...] no sabemos no tomamos conciencia exactamente cuando ya paso algo recién quizás [...]: violencia sexual fue en diciembre de 2015, por motivo el diciéndome porqué iba a denunciar, pero a pesar de todo es lo que ha pasado en ese momento no puse denuncia porque yo tenía un temor, una vergüenza, qué va decir la gente, o por mis hijas yo tenía temor, aparte de eso no he podido intervenir desde ese día o sea me hace censurar, me provoca y ya no podía soportar y por eso es que le digo "yo nunca he estado con usted, otra cosa es que me has violado", le dije. Es lo que ha pasado señorita [...]"

**Análisis e interpretación:** En este testimonio, la Regidora Provincial declara que ha sido víctima de violación sexual por parte de la máxima autoridad edil quien, en primer lugar, realizó actos de chantaje contra ella a cambio de favores políticos, específicamente para obtener el voto de la regidora y contar con mayoría en el Consejo Municipal. Los chantajes consistieron en amenazarla con publicar audios y fotos comprometedoras inexistentes que, supuestamente, la regidora tendría con el alcalde; audios y fotos que, tal como indicó la regidora, eran del total desconocimiento para ella. En este testimonio, la regidora declara que primero fue víctima de violencia física y de vulneración a su libertad de movimiento, al ser encerrada en la oficina del alcalde sin su consentimiento. Como consecuencia de este secuestro, la regidora pidió auxilio sin embargo no fue atendida, siendo víctima de violación sexual.

En este testimonio se confirma que la violencia sexual a aquellas mujeres que participan en política se convierte en un medio para afectarlas física y psicológicamente, con el objetivo de lograr anular el liderazgo político que ejercen y deslegitimarlas ante sus pares. En este testimonio se observa que a la regidora le costó sobreponerse a la afectación psicológica que una violación sexual implica, teniendo que hacer frente al miedo, la vergüenza y la posibilidad de denunciar el hecho ocurrido ante sus pares hombres.

### **Regidora Provincial, Piura**

*"[...] Si bueno el tema de los silbidos [...] o sea que tal si me pinto o eso, no puedo ir así [...] para no sentir ese tipo de presión en el momento de la campaña. [...] Iniciando si tuve una propuesta por el lado de [...] me decían "Oiga regidora, cuando salimos, cuando un cebichito", o sea siempre por el tema personal nunca profesional, siempre el tema de salir hasta que un día si se excedieron y me pasaron los dedos en la palma de la mano".*

**Análisis e interpretación:** En este testimonio la Regidora Provincial informa sobre el acoso sexual que tuvo que enfrentar durante su campaña política y en el ejercicio de sus funciones; así mismo grafica el impacto que este tipo de violencia tiene, afectando la salud psicológica y vulnerando así el ejercicio de su derecho a la participación política debido a que se afecta el ejercicio pleno de su capacidad de liderazgo. La regidora subraya que el acoso sexual en el ámbito político, del cual fue objeto, lo recibió también desde sus "compañeros" de militancia política. Estos actos se expresaron, también, a través de tocamientos, actos de connotación sexual o actos libidinosos sin su consentimiento. Este contexto genera un impacto diferenciado en aquellas mujeres que participan activamente en la esfera política, evidenciando el estereotipo de género de tipo descriptivo, que existe en el ámbito político por parte de los compañeros militantes, y que establece que aquellas mujeres que participan en el espacio público son mujeres "públicas"; la consecuencia de este estereotipo existente, tal como se evidencia en este testimonio, es que las mujeres que participan en la vida política son víctimas de agresiones sexuales por parte de sus compañeros de militancia.

## Consejera Regional, Piura:

*"Por ejemplo un caso, había un funcionario que en su momento lo fui a visitar para ver algunos temas y hablaba así [...] pero yo lo tomé del lado amable [...] porque llegaba a decir "Ay que simpática", que no sé cuánto; pero no lo tome a mal. No sé cuáles habrán sido sus intenciones de él, para nada. Más bien en la calle con las personas sí he sentido. Esos tipos de que te rozan o que te están mirando de una manera muy incómoda [...] de repente uno lo evidencia de la forma como uno te mira, cómo se dirigen a ti y si uno asimila o tiene los temores entonces eso hace que uno lo puedas percibir más [...] a veces como que te incomoda un poco en el sentido que tú vas con una idea de trabajar y de repente te puedan decir "Ay sí pero que bonita que has venido hoy día" o sea, pero yo trato de tomarlo como un halago que no me tiene que afectar. Pero a veces si tú te sientes en un mal momento, entonces un poco como que te choca [...] eso me pasó fue bastante incómodo porque iba caminando por la calle y vino un hombre y me tocó. Eso es una cosa muy indignante, o sea sentí un rechazo y tuve ganas de agarrarlo y lo insulté [...] me sentí como fastidiada, sucia, me dio bastante indignación, [...] Acoso sexual si, a raíz de las elecciones cuando uno iba a hacer la campaña."*

**Análisis e interpretación:** En este testimonio la Consejera Regional de Piura informa sobre hechos de acoso sexual callejero con los que ha tenido que lidiar. La consejera informa que, durante el desarrollo de su campaña política, también ha tenido que hacer frente a situaciones de acoso sexual callejero. Estos hechos de violencia sexual, física y psicológica, tienen un impacto negativo en la autopercepción que las mujeres que participan en política tienen sobre su desempeño en el ámbito político, generando hacia ella un cuestionamiento sobre su capacidad de liderazgo y hacia la sociedad que su intervención en el ámbito público sea reducida como objeto sexual.

## Implicancias para la participación política de las mujeres

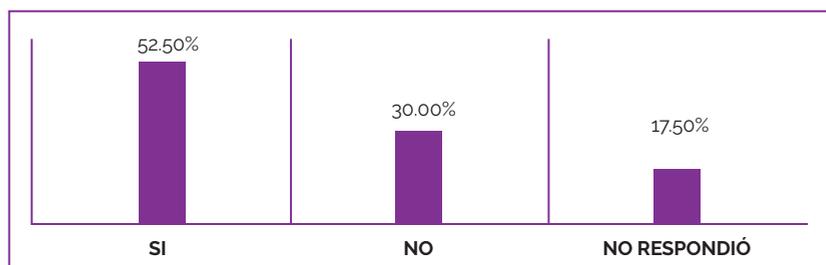
Una vez graficado las diversas situaciones de acoso político de las que son víctimas las mujeres políticas, esta sección se centrará en describir las repercusiones de estos actos en la vida política de las mujeres.

Claramente el acoso político ha sido una situación recurrente en las mujeres políticas. Entonces, para las entrevistadas víctimas de dichas situaciones, ¿hubo algún impacto en el quehacer políticos de estas mujeres?

En el gráfico N° 1 se muestra que 52.50% de las mujeres entrevistadas que fueron víctimas de presunto acoso político (21 de los 40 casos de acoso político identificados) señalaron que dichos actos si representaron un impacto en su participación política. Sin embargo, el 30% (12 casos) indicó que no tuvo ninguna repercusión y el 17.50% prefirió no responder ante la cuestión (7 casos).

**Gráfico N° 1**

¿Estas situaciones repercutieron en su participación política?



Fuente y elaboración: Propia.

Algunos de los testimonios son precisos para graficar de qué manera o en qué aspecto de su vida política afecta el acoso político:

### **Regidora Provincial, Ayacucho**

*"Bueno me ha afectado cuando quiero participar recuerdo las cosas malas que me pasan y si no recuerdo hago las cosas, tengo que poner un valor, una fuerza la verdad para salir de esto porque si yo voy a seguir con el mismo pensamiento, no lo hago, no voy hacer nada, pero poniéndole fuerza, un valor ahí sí lo hago pues. Y no debe pasar eso y ¿Por qué tiene que pasar? Que te falten ese respeto que yo lo he sufrido."*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Ahora te puedo decir que me decepcionado totalmente, yo pienso que la política es buena, sino que la persona que entra los malogra todo. Yo siento que no puedo ejercer mi cargo, de lo que es la gestión no puedo trabajar porque te impiden. Funcionario no puede darte ayuda, el funcionario u otra persona se cierra. [...] Me puse estudiar derecho porque yo creo que una sabiendo nuestros derechos, las leyes una va a surgir. [...] Yo renuncié la su organización política porque si tenían a esa clase de personas yo no podía estar ahí."*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"Si, porque bueno a veces uno sin querer hace una comparación, pero antes de asumir este tema de la política tenía una dinámica tan diferente y como que [...] más que todo lo que a mí me desanimaba de participar es esto [es] que he percibido que cuando trata uno de participar te ponen muchas trabas, entonces a veces me sentía un puntito en medio [...], sentía una impotencia. Por ejemplo, yo presenté dos proyectos uno fue de capacitar a las mujeres de vaso de leche que sí se logró, el otro proyecto era para capacitar docentes y yo le sumaba el tema de salud mental y educación inclusiva [...] yo creo que aquí no se le da prioridad para las regidoras de oposición."*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"Si, repercute. En el tema de las suspensiones yo tuve que estar avocada para defenderme, todo ello te hace perder el tiempo en vez de enfocarte en tu trabajo. [...] Y no fue una vez, fueron varias veces. Debes destinar recursos a otros temas."*

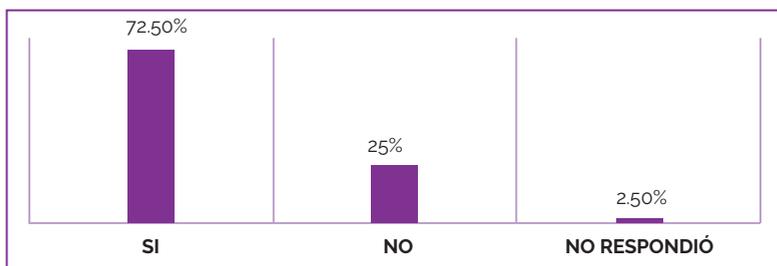
### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Yo denuncie una obra que tenemos acá, que está abandonada [...] y que está a nombre de una cooperativa fantasma y yo tenía las pruebas y todo. [...] Ahí fue que mi esposo me pidió que no siga, que deje la denuncia de lado, Que alguna vez la gente se dará cuenta de lo que pasa, porque te puede pasar algo, te puede mandar hacer algo. Y ahí fue cuando reflexioné y vi que tenía razón y pensé en mi hijo, mis hermanos. [...] Ahí fue que él me dijo que me mantenga al margen, que ahí me puede pasar algo. [...] Mi esposo tenía que acompañarme porque tenía miedo, me acompañaba para evitar que me pase algo. [...] Yo he decidido que esta es mi última gestión. Yo he decidido que me voy a dedicar a mi profesión, a mi familia, a mi desempeño profesional. [...] Esta gestión ha sido horrible y he dicho ya no más. Yo tenía como una de mis metas personales ser la primera alcaldesa [de provincial], pero lo que pienso ahora es enfocarme en mi vida personal."*

Estos testimonios evidencian que el acoso político, en sus diferentes modalidades, representa una agresión normalizada en el contexto político. Dichos actos y conductas impactan en la toma de decisiones, en la administración del tiempo dirigido al quehacer político y a la correcta ejecución de las funciones o responsabilidades como mujeres políticas. Inclusive, se cae en cuenta que el mayor impacto del acoso político es la generación de un pensamiento reflexivo que coloca en cuestión la posibilidad de volver a participar en la vida política y de representación.

Así, ante la cuestión ¿volvería a participar en la política?, la cuarta parte consideró que no volvería a participar en políticas (10 de los 40 casos), mientras que el 72.50% (29 casos) respondió afirmativamente y solo un 2.50% (1 caso) prefirió no responder.

**Grafico N° 2**  
¿Volvería a participar en la política?



Fuente y elaboración: Propia.

Si bien la mayor parte de las mujeres políticas entrevistadas manifestaron la intención de mantener su participación en política, ello no significa que las situaciones de acoso político no hayan sido una variable para la reevaluación de su decisión. Además, considerando que la cuarta parte de las mujeres entrevistadas expresaron que el acoso político es una limitante en su participación política, es oportuno tener en cuenta la relevancia de esta problemática como una de las situaciones más recurrentes y naturalizadas que dificulta la participación política en condiciones de igualdad.

Los siguientes testimonios dan cuenta de los pensamientos de las mujeres políticas al respecto de la posibilidad de continuar con la vida política y de representación:

#### **Regidora Provincial, Ayacucho**

*"Si hay oportunidad porque no, porque cuando una persona trabaja en transparencia creo que hay que darle oportunidad."*

#### **Regidora Provincial, Piura**

*"En realidad, volvería a participar, pero con ningún cargo como alcaldesa o regidora. Volvería a participar de otra forma."*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Sí, porque me gusta apoyar al pueblo [...] pase lo que pase me gusta apoyar al pueblo porque yo he sido elegida por ellos, y a defenderlos en las sesiones, así no me paguen las dietas o me dejen de hablar, yo por ellos lo voy hacer."*

### **Consejera Regional, San Martín**

*"Si por supuesto, pero ya no en el consejo regional"*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"[...]He tenido propuestas, pero me da miedo. [...] El control lo tienen los trabajadores de la municipalidad, esa es mi percepción [...] Me encantaría, pero no, por salud y por mi familia, parece que mi esposo no podría aguantar más. [...] como regidora he querido proteger a mi familia, a mis hijos, esposo, padres [porque] los han atacado."*

### **Regidora Distrital, San Martín**

*"No, porque me estremece muchas cosas que he visto. Yo no tengo ese perfil de agachar la cabeza o hacer de la vista gorda, y si lo muestras te ves expuesta a muchas críticas."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"No. Esta experiencia me hubiese gustado que sea diferente. Siento indignación y [me siento] discriminada porque no te permiten ni te dan el espacio que debes tener."*

## Implicancias para la vida familiar de las mujeres políticas

Es importante reconocer que el acoso político hacia las mujeres políticas no repercute solamente al ámbito de participación y representación política, sino que también es necesario reconocer su alcance hacia el entorno familiar.

Las mujeres políticas entrevistadas manifestaron que los actos y conductas de acoso político no solo fueron dirigidos hacia ellas, sino que en ocasiones sus familiares como padres, madres, hijos (as), esposos o parejas fueron víctimas indirectas de dichas situaciones, siendo principalmente objetos de amenaza para intimidar y obstaculizar la funciones o responsabilidades como mujeres políticas o blanco de burlas y hostigamientos por parte de terceros. Los siguientes testimonios dan cuenta del alcance del acoso político:

### Regidora Provincial, Ayacucho

*“Si, ha repercutido a nivel familiar, porque el ataque ha sido frontal hacia mí. Un temor ante las amenazas [...] Tenemos miedo, más que nada mis familiares.”*

### Regidora Provincial, Ayacucho

*“La verdad que mi vida familiar algo, yo he hablado con mis hijas ¿no?, pero no debe ser así, porque las cosas deben quedar afuera no dentro, [...] porque con mis hijas y yo nada más vivimos en mi casa, todas las cosas que me suceden [...] de alguna manera los comentarios que escuchan de afuera también sienten ¿no?, pero más que nada yo soy la más afectada psicológicamente, emocionalmente, así es [...]”*

### Regidora Distrital, Piura

*“[...] a mis hijos los miran raro, ellos saludan y los otros no contestan [...] eso es lo que sufren ellos.”*

### Regidora Distrital, Piura

*“Bueno yo tengo una hija y mi temor siempre ha sido que ella en algún momento se sienta mal [...] así que le digo “hija si escuchas algo me dices nada más”, yya. Bueno y sí mi familia, mis padres [...] mi padre siempre preocupado [dice] “hija dicen esto” y yo siempre explicándole.”*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"Cuando empezaron a decir que yo no solamente había estado con el alcalde, fue algo bastante triste que me paso, dijeron que yo había estado con el gerente general de la municipalidad [...] y eso llegó a los oídos de mi hija [...] en el colegio ella estaba en su hora de refrigerio y una compañera que es hija de una que era funcionaria en la municipalidad le dijo a mi hija "oye es cierto que tu mamá está con el gerente de la municipalidad ¿no?" [...] y ya venía mi hija pasando el tema de una separación de un matrimonio de 9 años; [...] inclusive le dijo "pero el gerente tiene su esposa y tu mamá está ahí con él". Entonces mi hija llegó del colegio muda, no me decía nada y almorzando delante de toda mi familia me hace ese comentario y se pone a llorar, entonces eso paso y si me dolió porque no pensé que todos esos comentarios iban a repercutir y que iban a llegar de manera tan cruel a los oídos de mi hija que en ese entonces tenía 8 años".*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Si un poco. El alcalde hace las sesiones a las 7 de la mañana y eso significa estar desde la 5 de la mañana madrugando y un poco más va con el trabajo, con el rol de regidora, y una un poco que descuida la casa, los hijos [...]"*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Durante la guerra sucia, estando ya en gestión, iban las personas que pesaban diferente [la mil] con megáfonos por mi casa a gritar que la regidora es una corrupta, la regidora tal, y lo decían en la esquina de mi casa. Lo escuchaba mi madre, que es una persona de la tercera edad y mis hijas se han visto involucradas. Por supuesto que incomoda y afecta mi lado emocional, porque nosotras debemos tener un equilibrio, un sostén emocional. Estas situaciones te hacen vivir en zozobra como a mí [...] Me generó un daño psicológico."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Si, en mi vida familiar, porque ese regidor venía a mi casa y hablaba mal de mí con mi familia. La quería poner en contra mía."*

## Conciliación entre la vida familiar, personal y pública

Durante el desarrollo de las entrevistas con mujeres políticas surgieron constantemente manifestaciones sobre las dificultades para armonizar la vida privada, responsabilidades familiares, vida académica y el ejercicio de sus cargos públicos, siendo esta una variable de reflexión para decidir si continúan o no en la política.

Un 57,5% de las mujeres entrevistadas para el presente estudio (23 de 40 casos) señaló que por lo menos una persona depende de ellas, tanto en términos económicos y/o de cuidados. De dicha aseveración se intuye que estas mujeres políticas tienen una carga doméstica determinada, por lo que es importante señalar que un factor relevante en la lógica de la reorganización y redistribución de los tiempos orientadas a las actividades propias de su vida política, académica, profesional y personal responde a la modificación de responsabilidades que asumen en el ámbito familiar<sup>30</sup>. Responsabilidades que están basadas en roles tradicionales de género asimilados como naturales.

No son casos aislados. Recordar que los resultados de la Encuesta Nacional de Uso del Tiempo (ENUT 2010) evidenció la persistencia de los estereotipos de género en la distribución de las tareas domésticas, siendo las mujeres quienes destinan mayor tiempo a estas actividades, tales como el cuidado de personas dentro del hogar, principalmente niños, personas adultas mayores y con discapacidad, y aquellas actividades consideradas propiamente femeninas como cocinar, lavar y limpiar.

Visiblemente los roles tradicionales de género, entendidas como normas sociales y de conducta que son ampliamente aceptadas para las personas de un sexo específico y que suelen determinar las responsabilidades y tareas tradicionalmente asignadas a hombres y mujeres <sup>31</sup>, imposibilitan el equilibrio de la vida familiar, personal y pública de las mujeres políticas.

Los siguientes testimonios grafican las dificultades de las mujeres políticas para continuar con una carrera política plena y las motivaciones para la toma de dicha decisión:

---

<sup>30</sup> MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES (2011). *Brechas de Género en Uso del Tiempo*. Disponible en: <https://www.mimp.gob.pe/files/direcciones/dgignd/publicaciones/Brechas-de-genero-en-el-Uso-del-Tiempo.pdf>. Revisado el 25 de octubre de 2019.

<sup>31</sup> MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES. *Glosario de términos para la Transversalización del enfoque de género*. Aprobado mediante Resolución Directoral N° 001-2019-MIMP-DGTEG

### **Regidora Distrital, Piura**

*"Si, ha cambiado en el sentido que ya no estoy en mi casa, aunque ya no tengo hijos menores de edad [...] mi esposo, él ha sido el afectado [...] porque de la municipalidad vengo a preparar mi almuerzo, y así sábados y domingos estamos juntos mis hijos y mi esposo [...] porque yo tengo que participar en muchas instituciones públicas [...] y de todas maneras mi vida ha cambiado [...]"*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"Realmente es un poco complejo. Me involucra mucha energía, yo tengo que cumplir con mis horas de clase de la universidad, con las responsabilidades que tengo en la universidad y también con la municipalidad y con unos vecinos que solicitan tu presencia en algunos eventos, entonces la agenda yo la tengo muy copada [...] antes era puntual y ahora ya no [...] mi vida ha tenido todo un cambio [...] dejé de dictar la maestría y el doctorado, baje la cantidad de horas y también hay personas que te acusan, personas que se sienten transgredidos con las decisiones que tomamos en el pleno [...] ya pues se molestan no es posible satisfacerlos a todos [...]"*

### **Consejera Regional, Piura**

*"Nosotros nunca estuvimos inmersos en lo político [...] Mi padre me dijo que tuviera en cuenta el tiempo y el dinero que se invierte, mis hijos, mi esposo, y me desanimé. [...] Durante la campaña recibí todo el apoyo de mi familia, [...] Pero durante la gestión, mi esposo ya no se sentía a gusto [...]. Si tengo que irme a una gestión me dice que paro más en la calle, que descuido a mis hijos, que donde andaré, con quien andaré. Eso mi limita mucho, porque antes de llegar a la casa ya sé que lo voy a encontrar molesto y ya no me dan ganas de regresar a mi casa"*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"El rol de mamá no se puede llenar o no se puede cumplir. Mis hijos mayores no los pude gozar. Mi hijo mayor de 22 años, una vez me dijo "tú siempre ayudas a los que menos tienen, pero te olvidaste de ser mi mamá". Eso me dolió. [También] me dijo "tú siempre ayudas, pero te olvidaste que eras mi mamá."*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"A mí me gusta bastante servir al pueblo porque conozco la realidad. Sé de dónde vengo, pero lo que si te limita es ejercer tu carrera profesional, no puede cumplir uno con su carrera como profesional. Pero a mí me gusta servir al pueblo."*

### **Congresista de la República, Lima**

*"Si el uso de los tiempos [...] Es un tiempo que sobrepasa las horas de oficina normales. El tiempo para cosas propiamente personales es menos."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Yo que soy madre, es un poco complicado manejar los tiempos [...] Hay una complicación más en ámbito familiar que en el público."*

### **Consejera Regional, San Martín**

*"Es un tema complicado, termine con mi pareja por un tema de celos, por un tema que falta cambiar la mentalidad de las personas. [...] Mi vida personal no es muy pública, tengo mucho cuidado. Es más restringido, hay que tener una imagen como autoridad."*

### **Regidora Distrital, San Martín**

*"No es tan fácil, porque mi labor de maestra no lo he dejado. Yo continuo, a veces tengo que dejarlos y me da pena. [...] Afecta mi vida familiar, mi vida laboral. No es tan fácil. [...] El primer año yo me enfermé porque no estaba acostumbrada a tener que lidiar con todas estas cosas, me enfermó, pero después de tiempo volví a la lucha."*

\*\*\*

*Hasta ahora se ha descrito, analizado y explicado las principales aristas del acoso político y se ha evidenciado como una práctica naturalizada y continua en el quehacer político que afecta de forma diferenciada a las mujeres. De esta manera, este estudio constituye una herramienta para visibilizar esta problemática que restringe los derechos políticos de las mujeres a la participación política, a la igualdad y no discriminación.*

## CONCLUSIONES

### **PRIMERA: Las situaciones de acoso político hacia las mujeres son recurrentes.**

Se identificó que el 88.90% de las mujeres entrevistadas han pasado alguna posible situación de acoso político, un índice bastante alto en términos relativos, deviniendo en incomodidad, desencanto o decepción de la mayoría de las mujeres entrevistadas respecto al ejercicio de la participación y representación política, producidos por factores desfavorables, externos a ellas y a sus capacidades. Los resultados muestran que el 8.89% ha recibido violencia física (casi la décima parte), el 31.11% violencia sexual (más de un tercio) y el 89.90% ha sufrido violencia psicológica.

### **SEGUNDA: El machismo afecta los derechos de participación política de las mujeres.**

La mayoría de entrevistadas manifestó la dificultad de ejercer un cargo público "siendo mujeres dentro de una sociedad machista", ya que estos fueron los términos empleados por varias de las entrevistadas. Las mujeres políticas perciben el machismo en los espacios de participación política, donde manifiestan rechazo y exclusión hacia

ellas, de manera expresa o simbólica. Esta situación se convierte en el contexto permanente, más aún si es de oposición al grupo político elegido en el gobierno o, si siendo de su mismo grupo, ha habido un distanciamiento por motivos políticos, causando una sensación de desolación en su labor política.

### **TERCERA: Las mujeres entrevistadas mencionan cómo la violencia está íntimamente relacionada con la política.**

Es claramente expresa la aceptación social o normalización de una cultura de violencia política o el ejercicio de la violencia en la cultura política, en el ámbito de la política, repitiendo "así es la política", "si estás en política, ya sabes a lo que te metes", entre otras frases similares. Al parecer, se entiende que el ejercicio de la participación política y representación política implican una dinámica de acciones dirigidas a lograr el desaliento del oponente o adversario político, supuestamente, por motivos de competencia o celo político. Sin embargo, no hay certeza sobre los límites de estas dinámicas de competencia.

**CUARTA: La normalización de la violencia en la política dificulta la auto-identificación de las afectadas de acoso político.**

Algunas de las entrevistadas reconocieron haber pasado por alguna situación de acoso político mientras que otras no reconocen dichos escenarios violentos como tales. Sin embargo, la figura está presente. Esto puede deberse a la normalización del uso de la violencia en la cultura política, alegando que le sucede tanto o más a los hombres en la política, o a la resistencia para identificarse como víctimas de la vulneración de algún derecho, debido a la incomodidad o perjuicio que les puede producir la posibilidad de proyectar una imagen de debilidad.

**QUINTA: Los roles tradicionales de género dificultan la conciliación entre la vida familiar, personal y pública de las mujeres políticas.**

Es constante la manifestación por parte de las entrevistadas sobre la dificultad extendida para articular o armonizar su vida privada o responsabilidades familiares con el ejercicio de un cargo público. Esta es una de las razones por las que deciden cesar en la política o apartarse durante un tiempo, a fin de dedicarse a sus asuntos personales de índole ocupacional, educativo o familiar. Está relacionado con el establecimiento de prioridades.

**SEXTA: Existen facultades para iniciar procesos administrativos, laborales o penales.**

La aprobación de legislación específica sobre acoso político contra las mujeres facilitará que se pueda iniciar proceso administrativo disciplinario al servidor o servidora pública que cometa esta conducta antijurídica en el marco de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética y la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, sin perjuicio de las responsabilidades penales o laborales a que haya lugar; en especial, considerando que en su mayoría el agresor es el Alcalde.

**SEPTIMA: Se reconoce la importancia de la problemática**

La "Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres", conformada y activa por Resolución Ministerial N° 192-2015-MIMP, ha sido el espacio de sostenibilidad para dar viabilidad al trabajo de Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables en el reconocimiento de la importancia del problema de acoso político. Esto incluye a las organizaciones de mujeres autoridades que trabajan en las diferentes regiones de Perú.

## RECOMENDACIONES

### **Primera:**

*Es imperativo legislar, tipificar la violencia y acoso político hacia las mujeres a nivel sustantivo y procedimental, tanto en el ámbito del derecho administrativo y electoral como del derecho penal.*

### **Segunda:**

*Los partidos y movimientos políticos debieran incorporar mecanismos de democracia interna con la finalidad de lograr la igualdad de género y la no discriminación hacia las mujeres al interior de sus agrupaciones, democratizando sus espacios de tomas de decisiones, promoviendo la participación igualitaria de las mujeres, capacitando en sus escuelas de formación política, y favoreciendo su incursión en ella. Para ello, es recomendable adecuar sus estatutos, instrumentos de gestión y normas internas, de modo tal que contribuyan a una efectiva participación política de las mujeres y a erradicar el acoso y la violencia política.*

### **Tercera:**

*El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables como ente rector de las políticas públicas de género debe incorporar en sus servicios de atención contra la violencia de género las modalidades de acoso y violencia política dirigidos hacia las mujeres en el marco de sus competencias y facultades. Tiene que aprobar el Protocolo de atención y la Ruta de atención para casos de acoso político, incorporando su implementación progresiva en un lapso no mayor de 6 meses para la capacitación especializada y su aplicación con presupuesto específico.*

#### **Cuarta:**

*Es importante articular esfuerzos entre diferentes entidades del Estado y la sociedad civil, incluida la Academia para la elaboración de estudios que continúen profundizando en esta temática y sus características, así como en los mecanismos y medidas a adoptarse para erradicarla. Es necesario incluir el ámbito educativo con la incorporación del tema de violencia de género en la malla curricular y políticas educativas.*

#### **Quinta:**

*Se requiere que la Ley Modelo Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en la Vida Política sea difundida en todo el ámbito estatal y de la sociedad civil para evitar que la violencia continúe tiñendo el ámbito de la política, en especial, la vida política de las mujeres. Se debe tomar en cuenta para los dictámenes del Proyecto de Ley N°673 y de las ordenanzas regionales, así como ordenanzas municipales.*

#### **Sexta:**

*Es necesario aprobar leyes específicas sobre el acoso político, considerando el Proyecto de ley N°673 y el Proyecto de Ley N°1313, así como el Proyecto de Ley N°1751 sobre el acoso político en campañas electorales.*

#### **Séptima:**

*La proporcionalidad de las formas de violencia que afecta a las mujeres en la vida política hace ver las necesidades de reconocer medidas para incorporar y viabilizar políticas públicas. Esto significa que la atención psicológica es prioritaria porque concierne a todos los casos de violencia y casi la mitad ha recibido solo violencia psicológica. Además, su incidencia utilizando recursos administrativos o de la Administración Pública, es de mayor relevancia, ya que ha alcanzado el 84.44% y limita el derecho a la libertad de decisión para ejercer con responsabilidad el*

*ejercicio de sus funciones, peor aún si en el 46.67% de los casos el agresor es la máxima autoridad Edil.*

### **Octava:**

*Amerita fortalecer a las organizaciones de mujeres autoridades que trabajan en las diferentes regiones del país, tanto antes como después de las elecciones, considerando los cambios en el contexto político que se producen.*

### **Novena:**

*Así también, se requiere continuar el trabajo articulado desde el Estado con la sociedad civil, principalmente del MIMP con la Mesa de Trabajo para promover y garantizar la participación política de las mujeres, conformada y activa por resolución ministerial.*

## ANEXO: TESTIMONIOS

### Regidora Distrital, Piura

*"Por la postulación sí, de la oposición situaciones por ser mujer de incapaz, por no conocer de política que no iba a cumplir la función, los contrincantes siempre me atacaban porque yo iba como tercera regidora [...]"*

### Regidora Provincial, Ayacucho

*"[...] hay un comentario de "mi comportamiento", que a una persona le he quitado el marido, que yo estoy acostumbrada a hacer esas cosas y que todo el mundo lo sabe; así había un comentario. Y aparte, que yo he publicado a un congreso de regidores [y] dicen que yo soy amante con esos regidores y que estoy acostumbrada, así había comentario cuando había salido ese audio y aparte como dice usted, todo comentario hasta de mi familia que dice todo de mí, [...], la verdad que para que todo el pueblo hable cosas, no sé, que pasará, solos se cansarán, todos hablaban, comentaban. Pero yo en mi conciencia supe que no era así, ¿por qué yo tengo que temer si yo no hice nada de lo que dicen ahí? ¿por qué yo tengo que temer si nunca hice las cosas como se comentan o lo que hablan?, no son así, ¿cierto?, pero por ese lado yo me he sentido incómoda diciendo que yo no hice esas cosas que comentan [...] pero de todas maneras baja la moral todo ello. La verdad es que me han llamado diciéndome que no me sienta así que yo siga para delante, es la verdad lo que estoy hablando, no es como si fuera una calumnia o por fastidiar no haría esto ni otra cosa [...]"*

### Congresista de la República

*"[...] Las personas que no comparten nuestras propuestas políticas, no te responden en términos políticos, [...] te responden con*

*una carga peyorativa muy fuerte, [...] va a la persona, a la característica de la persona, en sus términos físicos, lo que esta gente se puede imaginar. [...]. Las mujeres que tenemos mayor visibilidad sufrimos bastante [...]"*

### **Consejera Regional, San Martín**

*"Hostigamiento y celos políticos, como me veían joven creían que no podía resaltar ni sobresalir. La misma gente me hacía creer que no lo iba a lograr que no iba a ser capaz. Durante la campaña, por celos políticos. [...] Incluso no me querían decir donde se iba a realizar los mítines porque no me querían ahí. Fue muy complicado. [...] porque era joven y mujer. [Para] los demás candidatos el trato era diferente "*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*" En el último tramo de la campaña empezaron a arremeter contra mí: Que como es posible que una mujer pueda gobernar, que las mujeres no estamos para eso. Tantas calumnias y mentiras que por ahí salieron, con pasquines, por redes sociales, los trolls [...]"*

### **Regidora Provincial, Piura.**

*"En la campaña, sí [...], por parte de la población ¿no? El tema de que "voto por ti, de repente, porque tienes una cara bonita", "oye, por fin llevaron una regidora guapa", [...] no ven la capacidad sino ven el físico. [...] No te ven como política, al menos, cuando eres nueva y recién te lanzas a la palestra electoral. Hay muchos de estos comentarios [...], influye bastante que los partidos no tengan un buen porcentaje de mujeres. Fue directamente en sesión contra tres regidoras, donde nos decían que no teníamos la capacidad, ni la preparación por no ser colegiada. Y me lo dijeron directamente "si es una regidora que ni siquiera esta colegiada" y fue específicamente a las mujeres."*

### **Regidora Provincial, San Martín.**

*"A mí, me pusieron en 6 comisiones al mismo tiempo y los demás estaban en 1 o 2. Y yo, eso reclamé, cual es el criterio. Se burló el regidor y me dijo: "¿Por qué no hablaste antes?" Todo fue impuesto, como ellos son mayoría" [...] En las sesiones, cuando estamos en la etapa de informes, no tenemos nada que informar porque no tenemos mayor participación como consejo, y el alcalde como que se burla: "¿No tienen nada que informar?" [...] Un regidor me amenazó con denunciarme por familiarismo, no por mi trabajo en la regiduría [...] Que "¿por qué fiscalizo tanto al alcalde, cuando yo beneficio a mis familiares?" Yo le dije: "¡Denúnciame! A ver si hay pruebas de lo que dices" [...] Qué culpa tengo yo que uno o dos familiares míos hayan salido en los primeros puestos de los exámenes de nombramiento, si yo no he tomado el examen."*

### **Regidora Provincial, San Martín.**

*"[...] Se referían a mi físico [...] Una, cuando entra a este medio, se debe preparar, no todos van a pensar como tú y siempre va a haber ese tipo de situaciones y una debe estar preparada psicológicamente para ello. [...] Me decían flacuchenta, palito seco, calavera andante. [...] Todo ello ha hecho que me aparte del municipio, además que he tenido varios roces con el burgomaestre porque a mí me gustan las cosas claras."*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"Yo, en mi teléfono, le puse "acosador" para poder identificar porque, primero, llamó. En las llamadas, también decían cosas, yo le cortaba (...) Por ejemplo, decía "te crees mala y te gusta hablar mal de la gente, cuidate tú y tu hija, me las vas a pagar", "estoy afuera de tu casa", me decía".*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"Amenazas, [...] Lo que pasa es que, como nosotros nos metimos bastante en el tema de lo que es la educación [...], a raíz de las fiscalizaciones constantes y a raíz también de una denuncia, nosotros fuimos a hacer una fiscalización a la UGEL de Paita con*

*respecto a unos abonos indebidos que se habían realizado. Y, a raíz de eso, empezaron a mandarme mensajes ¿no? a mi celular, diciéndome que detuviera las cosas, que ahora iba a poner a mi gente ahí, que estaba tratando de sacar a las personas y que yo tenía gente trabajando ahí, que me detuviera porque si no, esto lo iban a hacer público [...] y que me estaban mirando, que me estaban observando [...]"*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"[...] Y, en ese momento no sé si estaba enojado, no sé, y me levantó la voz y usó una palabra como: "¡Así, tú seas regidora, así, tú seas mujer, no me interesa!"*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"[...] Sufrí de extorsión, estuvieron amenazando a toda mi familia, mujeres solamente y a mí. La amenaza era solamente hacia mí, directamente. Nos pedían una cantidad de dinero en la cual no lograron llegar a obtener algo; pero, sí hubo todo un año de esa tensión, que me enviaban, que me iban a ver en mi trabajo y todo eso. Denuncié a la Policía, pero lamentablemente, no nos hizo caso [...]"*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"Yo tuve el choque con algunos regidores [...], se pensaba que porque como uno es mujer se podía hacer ese comentario [...] "Esas regidoras que no hacen nada". En algún momento, se nos calificó que no hacíamos nada [...] Que te ataquen y que te digan que no haces nada, como que se sentía esa impotencia ¿no? Si, en algún momento yo tuve una situación en el que me sentí un poco agredida, [...]"*

### **Consejera Regional de Piura**

*"Algunos decían que, como no tenía estudios y como ni estaba preparada, eso como que me restaba el tema de poder representar a la población. Lo escuché en dos oportunidades. Por la radio, estaban haciendo los comentarios."*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"De manera muy particular, cuando he querido comentar sobre infraestructuras, obras, me han dicho "bueno, tú no eres ingeniera, no sabes de eso, no puedes opinar de algo que no sabes, eso déjeselos para los especialistas"[...]"*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Yo siempre he peleado para que a nosotras nos pongan, porque nos pueden poner en la Comisión de Infraestructura o Presupuesto y no quieren [...] Ellos se reparten [...] Una vez, un regidor dijo "pero, ¿ustedes qué van a saber de esas cosas?", esa es una ofensa absoluta. Mi pueblo es bien machista. Para algunos, puede ser algo normal; pero, para una que ha visto otras cosas, que ha vivido algo diferente, que he accedido a otras cosas, está completamente mal."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Todo lo que me han dicho, todo lo que me ha pasado, lo hicieron con el propósito [del] que yo me desanime y ya no quiera y diga "hasta acá, no más." Hasta hace poco, me dieron duro por la radio sobre "quién será el candidato a alcalde", como había intención de que sea varón [...] Siempre están ahí para golpearme, para desanimarme."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Dentro de la población se dice "¿qué va a hacer?, ¿cómo piensa hacerlo?, ella no habla bien, le va a quedar grande el cargo" [...] es una población bastante machista. Siempre, cuando la candidata es mujer, te sacan lo peor que tienes, hasta cómo te vistes. En un primer momento, es chocante [...] Uno tiene que lidiar con eso. He recibido molestias y burlas durante la campaña."*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Hubo hostigamientos y burlas contra mí [...] Me enteré por terceros y una puede ver cuando uno tiene esa actitud. El rechazo, se le sentía al presidente."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Casi siempre tenía discusiones con un colega en campaña [...] Eran de ideas, de formas de hacer. Él decía que, como yo soy nueva, no sabía de política. Si, se la agarraba conmigo, [porque] yo le refutaba con sus ideas [...]"*

### **Regidora Provincial, Piura**

*" En el momento de la campaña, en el Perú, creo que los hombres piensan que tienen mayor peso político que las mujeres. Totalmente segura de eso porque, por ejemplo, dentro de las estadísticas, siempre es un menor porcentaje. Las mujeres van tanto a las alcaldías como dentro de los cupos de los primeros lugares de los regidores [...] Empiezan desde la regiduría número seis o para cumplir la cuota que representa para poder postular [...] Por ahí, es bastante vulnerable para los derechos que podamos ejercer nosotras como mujeres"*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"[...] Cada idea que tenía, me decía "me vale, ignorante eres" [...] Marzo del 2015 empezó, yo presidía la Comisión de Infraestructura [...] Dijo que yo había cobrado 10 mil soles por una construcción [...] Yo pedí que lo prueben y que me digan la persona que ha dicho que yo he recibido los 10 mil soles, porque esa es una acusación bastante grave. Él me ha dicho de todo, me ha dicho "loca, loca de mierda, no sabes lo que dices, ahora te crees una santa delante del alcalde". Nadie dijo nada, solo un regidor que dijo que por qué lo negaba si de verdad él lo había dicho. [...] En las comisiones de Consejo, decía que mi opinión no importa. Que como soy profesora hay que entenderme, que como soy nueva en la política [...] Yo decía algo y él estaba al ataque, me dejaba*

*de lado, se reía. Me dejaba sin piso, yo me sentía incómoda [...] Y a veces yo optaba por no decir nada [...] Calificativos como "Está más perdida" [...]"*

### **Regidora Distrital, Ayacucho.**

*"[...] Violencia psicológica sí, cuando, por ejemplo, siempre hay, creo, las elecciones de la revocatoria [...] Entonces, hay personas que no sé por qué nos odian, [Decían] "esa gente, qué va a saber esa, esa no sabe hacer nada". O sea, nos tratan de decir que somos personas incapaces, que no podemos hacer nada [...] A mí, de frente, pues, "tal regidora es incapaz, no puede hacer estas cosas, no habla, que no dice nada al alcalde" [...]"*

### **Regidora Provincial, Lima**

*"Mayormente en un principio, cuando yo empecé. La gente te decía tonterías y no se les hacía mayor caso. Además, que siempre íbamos rodeadas de chicos que nos apoyaban, que cualquier cosa que querían molestar a las mujeres, estaban ahí los chicos para ayudar. [...] Si ha habido alguna vez algún intento, en principio no les he tomado a importancia que ellos querían que les prestara. Y yo soy de defenderme, no soy de las personas que se queda callada la boca. Siempre me defiendo [...]"*

### **Regidora Distrital, Ayacucho.**

*"Ha sido por facebook, [también] en papelitos escribían; [...] los repartían a la gente [...] Nos tildaban de "incapaz", "que no hacíamos nada" [...]"*

### **Regidora Distrital, Lima.**

*"Si, por redes sociales, ocultándose en cuentas falsas. En redes sociales me sacaban como que yo era la amante del alcalde [...], que le hacía favorcitos. Ahora hay un regidor que es joven, tiene 33 y somos amigos, nos hemos hecho amigos, y qué hacen, en mi página [comentan] "Si tú que estás con tu amigo cariñoso", "Si tú que estás con él".*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Que era la regidora viajera, que seguro me iba con la plata de la municipalidad. [...] Pero sí me han atacado y me atacan ahora que me dicen que seguramente yo soy una de las candidatas del alcalde que está colocando para las siguientes elecciones, lo cual es mentira [...] Toda mi campaña la estoy asumiendo yo. Es un tema bien complejo, porque a quien denuncias, bloqueas las cuentas, pero crean otra y siguen y siguen. [...] Ahora se han inventado que yo tengo un departamento en la Molina, que yo vivo en la Molina. Son tonterías." [...] Él es un ladrón, tú seguramente eras una ladrona también, qué tanto niegas que estás con él, que te acuestas con él [...] Ocultas el comentario, bloqueas a la persona, denuncias ante Facebook, pero más de eso no puedes hacer."*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"Uno de los mensajes que sacan es que a mí me han "regalado" el grado de doctora. Yo iba a inaugurar un parque e Imagen publicaba la foto. Entonces, sale "¿qué sabe esta señora [...] si es una [...]?" en el mismo Facebook, e Imagen borraba el comentario [...] así como en cinco oportunidades en cinco actos diferentes [...] "¿Qué va a poder hacer? Debería de presentar proyectos, pero no tiene capacidad" [...]"*

### **Regidora Distrital, San Martín**

*"[...] Había hostigamiento por parte de las redes sociales, agredíendome [...] "Inútiles, ociosos, que no queremos al pueblo". A través de las redes sociales, me han dicho que me van a vacar."*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"[...] ni bien que se enteraron que, probablemente, yo sería pre candidata a las próximas elecciones, apenas, [...] ya tengo tres o dos denuncias, me parece. Porque el tema político en nuestro país tradicional es eso ¿no?, los golpes bajos, el tema de que te consideren el sexo débil."*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Como el alcalde estaba en la cárcel yo tuve que asumir todo. [...] Resulta que yo firme un documento [...] con eso se organizaron los regidores de oposición y solicitaron mi vacancia y trataron a jalar al regidor que me seguía. Yo he luchado contra todo eso, que no ha sido nada fácil."*

### **Regidora Provincial, Ayacucho:**

*"Me hostigaban [...] Comentarios negativos. A veces, en las audiencias públicas, era yo la que tenía mayor aceptación... Y [a] esas otras personas no les llegaba a bien y me paraban insultando por las redes con pseudónimos. Nadie daba la cara [...] Y acusándome que yo era la "poderosa" de acá, que yo decidía a quién poner a trabajar acá a la municipalidad, cuando no es mi función [...] Se escondían detrás de un pseudónimo que decía "Ayacucho dignidad"."*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Estábamos nosotros en la campaña y nosotros íbamos por diferentes zonas, al momento que el alcalde nos presentaba, el público si te conoce te aplaude, y a mí me aplaudían y me apoyaban, y los regidores se molestaban conmigo. No el alcalde sino los mismos que estábamos postulando. Eso en toda la campaña me pasó. [...] Uno siente, cerraban fila y no me hablaban Y yo bueno continuaba."*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"[...] Yo levantaba la mano y hablaba y un regidor me dijo "¡ya cállate!" [...] Entonces, yo le dije "¿por qué me tengo que callar, porque soy mujer?". En dos oportunidades, dos regidores distintos me han dicho "¡icállate, ya no jodas!". He sentido, por ejemplo, que ya no tengo el mismo acceso a la información, lo que solemos decir "me pasean", "para mañana, para mañana" y nunca te dan la información. Y como yo trabajo de profesora 20 horas, [...] no me da para andar detrás de la información. Tú presentas una*

*propuesta y le dan mil vueltas y si no estás tú detrás del documento, no sale. Y si no, hasta la archivan [...]"*

## **Regidora Distrital, Lima**

*"El mini complejo estaba abierto y la gente estaba gritando que quería su pago [...] Una señora me dijo que vaya para que vea que están pagando por los votos, el mismo alcalde está pagando. Dios bendito, que grabé todo eso. [...] Vino la fiscal y pudo comprobar muchas cosas, se pudo comprobar que había delito, pero justo el procurador nos denunció a todos los candidatos que estábamos ahí y después se pudo comprobar que nadie atacó a nadie, y se archiva. Pero como él como quería que yo salga, me denuncia por lo mismo, cuando no había pruebas y el caso está archivado. [...] Por ese delito yo salgo sentenciada tres veces. [...] No solo eso, cuando yo he hecho mi trabajo como fiscalizadora a las motos, que no había una ordenanza en orden sino trabajaban con una resolución y unos papeles donde estaban los precios de la multa. Yo voy donde un fiscalizador y le pregunto en que se fundamenta porque estas personas se quejan demasiado, son humildes. Yo me voy a sacar unos documentos que tengo que presentar y cuando regreso toda la policía y serenazgo me estaban buscando porque el fiscalizador decía que yo le había robado su celular cuando me fui, eso me costó que salga en la prensa, me detuvieron hasta la una de la mañana cuando la Fiscal me dijo que no tenía ningún delito, que no se me había encontrado nada, el señor tenía su celular. [...] Lo que más me dolió es que no podía ver a mi hijo ni explicarle nada. [...] Todo salió por canal 4, le enviaron videos por whatsapp, donde el mismo alcalde decía que iba a ser denunciada por la procuraduría por hurto agravado, [...] Otra vez que yo he ido a ver unas obras, para ver cómo estaban y al día siguiente otra [me] denuncian por intento de asesinato, [decían] que yo he querido matar al señor que estaba ahí, de seguridad. [...] [también] otra denuncia por lavado de activos, un muchachito [...], que vio por facebook que yo tengo tantas cosas, que yo estaba en una fiesta; [...] Si voy a ver cómo está una construcción, voy a comprobar, y ya sacan revólver, sacan de todo y que ellos [dicen que] están cuidando algo [...]. Yo voy donde la policía y los efectivos encuentra revólver, escopetas, [los de las construcciones] dicen que [les] para*

*resguardar todo, pero no debería haber armas de ese tipo. [...] Me han suspendido [...] Yo empiezo a dar mi informe de una obra y me dicen delito grave porque he faltado el respeto. Y le digo "señor presidente usted está suspendido no sé si esta sesión vale o no vale", pero se sintió ofendido [...] y me suspenden por 30 días, castigada por hablar [...]"*

### **Regidora Distrital, Lima**

*"Hay algunas cosas en que uno debe abstenerse y la hacen de lado, eso es lo que pasa [...]. Me pasó, yo en una sesión reclamo que los comedores no tenían alimentos hace tres meses, ellos tienen su presupuesto y por qué no les dieron. Yo dije que si hace tres meses no tienen alimentos entonces que se compre por emergencia. Todo eso ocasionó que los funcionarios del alcalde reaccionaran, pero yo sentí que desde ese momento el alcalde se molestó [...]. Es un tema político del alcalde el no querer pagar o por no querer aprobar las ordenanzas o los que ellos proponen en algunos regidores es una forma de negociar el voto. [...] Yo hablé con el alcalde, que de repente ha habido la mala interpretación de que si yo reclamo es porque como regidora tengo que ver, porque el pueblo nos ha elegido, y no por querer quedar a la gestión, para que dar con las cosas bien. Pero eso no significa que no deben pagar, lo acepto si no hay presupuesto, pero no en la manera que ellos quieran negociar el voto, yo no estoy de acuerdo. [...]"*

### **Regidora Distrital, San Martín**

*"Al momento de aceptar un cargo político, me parece que toda la población para pendiente de ti, de lo que haces, de lo que no haces, de lo que compras, qué tuviste, qué no tuviste. Y eso cansa. (...) Por primera vez y última, está bien (refiriéndose a su cargo público). No me lo han dicho; pero, siempre se escucha. Yo tengo una pequeña tienda de calzados, yo me dedico a eso, mi padre también es comerciante. Y una persona puede decir que por la municipalidad puede tener... Y eso no es verdad. Y eso a uno lo cansa, de que te estén repitiendo lo mismo."*

### **Regidora Provincial, Lima**

*“Eso sucede entre los mismos regidores, en la gestión; que te ponen obstáculo tras obstáculo. Por ejemplo, yo, una vez propuse una ordenanza de jóvenes líderes, una gerencia; pero, ellos siempre se van a oponer. Yo, eso, lo dejo en la forma en cómo trabajan. Simplemente, yo trabajo para el beneficio del pueblo y hago todo lo que puedo, y lo que no, se lo dejo en las manos de Dios.”*

### **Regidora Distrital, Lima**

*“Estos comentarios eran acompañados por imágenes mías, fotos que sacaban de mi facebook. Un tiempo tuve mi facebook como privado porque yo tenía fotos de un viaje que había hecho a Miami y lo había publicado en esta página... O mi foto, juramentando, también la habían publicado, (decían) “fulanita” [...]”*

### **Regidora Distrital de Quinua, Ayacucho**

*“También a mi esposo, o sea trataron de querer pegarle(.) Él trabaja con carro entonces, como él es mi pareja la gente de la revocatoria le piquetearon con piedra y habían tratado de pegarle, pero el trato de escapar y se escapó. Ha sido para el día de la madre de este año”*

### **Regidora Distrital de Rímac C, Lima**

*“Durante la juramentación casi nos matan, se habían encontrado denuncia sobre venta de alimentos en el vaso de leche. [...] Fue terrible, a mi esposo casi lo matan, lo agarran a él y yo me escapo [...] Fue terrible.”*

### **Regidora Distrital de Pachacamac A, Lima**

*“En una sesión en que sacan por algo injusto a mi colega. Yo agarro mi cámara y tomo para grabar el hecho, en eso que estoy avanzando. Una funcionaria me lo arrancha a las malas. Parecía una pelea callejera.”*

### **Regidora Distrital, Piura**

*"Surgieron comentario porque como mucho caminábamos juntos que era para hacer campaña [...], "el alcalde tiene varias mujeres y una de ellas es ella es por eso que va como tercera regidora" [...].*

### **Regidora Provincial, San Martín:**

*"Si ha habido autoridades que creen que cortejarte es un alago o etiquetarte. "Qué linda que bonita que estás", creen que es un alago esa etiqueta de esa naturaleza, a mí no me parece correcto"*

### **Regidora Provincial, San Martín**

*"Un regidor me lo dijo públicamente "Yo no sé qué tiene el alcalde, que, para solo con su musa", que yo soy su musa, que no me deja en ningún lado porque en todo lado vamos juntos. Yo he pasado tantas cosas, que ya me da risa."*

### **Regidora Provincial, Piura**

*"[...] Y después, comenzó a decir mensajes obscenos, muy obscenos, horribles. Mira, a mí, se me han borrado, pero decía, por ejemplo, "eres una arrecha, no tienes marido, yo voy a cachar con mi mujer ahorita y tú no tienes nada que hacer". Eran horribles, eran de verdad muy feos, [...] Por ejemplo, mira "culo chorrado, brazos aguados, perra, puta, eso eres, una puta abandonada, solterona, solterona amargada, cagada, basura". Sí, eran horribles y se asentó una denuncia y la denuncia fue archivada. Por el whatssap me decía "Ya sé que me denunciaste a ver si me encuentran" "Habla perra"."*

### **Regidora Provincial, Piura:**

*"[...] Me parece que hay mucha gente a la que no le gusta mi rol fiscalizador y que sí, efectivamente, no es solamente por el tema político sino es por el tema de ser mujer, o sea, te ponen bar-*

baridades y media y, obviamente, no podemos denunciar más allá porque son Facebook falsos, son perfiles falsos [...] Hubo en algún momento, me parece, correos electrónicos, no correos en Facebook sí, que estuvieron no solamente a mí, sino a varias regidoras que estuvieron diciendo cosas que, efectivamente, afectaban nuestra honorabilidad [...] por ejemplo, recuerdo y obviamente, eso me preocupaba porque mis hijas ya están grandes y entran al Facebook y pueden tomar conocimiento de todo lo que se diga ¿no? Por ejemplo, "llegaste al poder porque todos saben que tuviste relaciones sexuales con el líder, con el otro, con el vicepresidente, con el presidente y con toda la gente" [...] Considero que estas personas no entienden [...] ellos creen que todo pasa por un tema sexual [...]. [Ellos piensan] "pelea porque, como no tiene un marido que la satisfaga, entonces, tiene que, de alguna manera expresar y liberar esa energía de otra forma". Te lo estoy diciendo de la mejor manera posible porque ellos lo dicen cómo, efectivamente, podría hablar un varón [...] porque, probablemente, si yo tuviera un marido que atender no estaría en todo esto."

### **Regidora Distrital, Piura**

"Mira, con connotación sexual, te digo que sí, pero no lo he vivido acá en la gestión porque, como que yo, sentía en un momento que se me acercaba alguien o trataba que participe, por ejemplo, de una invitación que no era aquí, era en otra ciudad para viajar [...] Pero, sí lo viví en momento de campaña porque, en algún momento el mismo candidato, [hizo] una serie de palabras; pero, no se dio a más porque vio mi reacción y no pasó; pero, sí llego a querer hacer una serie de tocamientos y no pasó, diciéndole "hagamos que no pasó nada"."

### **Candidata a Alcaldesa, San Martín**

"En esa amenaza que me hacen, me tocan lo más sagrado [...] "Que te encamaste con el fulano, que eres una traidora, que engañas a tu marido, que traicionaste a tu pueblo". Y así, esos mensajes les hacen llegar a tu esposo, a tu familia, a tus hijos. Eso era lo más cruel. Mi esposo nunca ha hecho un comentario sobre eso, nunca me ha dicho que, "seguro, hablan por algo"."

## **Regidora Provincial, San Martín**

*"[...] Cuando salí del evento, me llegó un mensaje a mi teléfono personal, que si yo quería tomarme un café [con] una de las personas [que participaron en el evento]. Y me molestó. [...] me sentí ofendida."*

## **Candidata a Alcaldesa, San Martín**

*"[...] Por más espacios que te puedas abrir, esos espacios de género, siempre hay que ser muy responsables con la familia [...] Todo tenía una connotación política [...] De manchar mi imagen, de que mis hijos me odien, de que mi esposo se separe de mí, desestabilizarme familiarmente."*

## **Consejera Regional, San Martín**

*"[...] Como yo no lo escuchaba porque era un periodista de deportes, no le daba mucha importancia, pero me comentaban que hablaba mucho de mí, de mi edad, y se ponía hablar mal. Lo último que dijo de mí es que yo tenía que ver algo con otro periodista, ¿qué es lo que tengo que ver con él? Yo, esa vez, sí me molestó porque me está dejando mal como persona. [...] Desde ahí, no me ha vuelto a molestar [...] Ha tomado su distancia. [...] No me dejaba en paz por la radio. [...] Decía que yo no sabía dónde estoy parada, que estoy en pañales, eso era lo que mencionaba él [...]"*

## **Regidora Distrital, San Martín**

*"Si estábamos hablando de algo rompían el protocolo de formalidad para hablar cosas obscenas, burlándose o mofándose de nuestro género. Para mí eran cachetadas, y me decía ¿dónde estoy? Así que a la tercera no soporte y les dije que se detengan, que tengan respeto que ellos vienen de una mujer, y que tienen hijas mujeres, que tienen esposa, y que merecemos respeto; [...] que mientras esté presente se respete la medida del caso, los protocolos. [...] Yo me sentía vejada porque soy mujer, los comentarios venían a mis compañeras, pero como yo también soy del género a mí me afectaba, ¿cómo siendo mujeres pueden dejarse humillar? [...] Cómo que no opinan, que no piensan o que simplemente [son] como un objeto sexual."*





PERÚ

Ministerio  
de la Mujer y  
Poblaciones Vulnerables